



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XX - V LEGISLATURA - 12 de marzo de 2001 - Número 56 Página 1449 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ

Sesión celebrada el lunes, 12 de marzo de 2001

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|------|---|------|
| 01.- | Debate y votación del Dictamen emitido por la Comisión al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Cantabria. (BOPCA nº 496, de 05.03.01). [10.006] | 1452 |
| 02.- | Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 72, relativa a incremento del horario del primer ciclo de la ESO a favor de la Música y la Plástica, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 443, de 30.01.001). [43.PL.S.065.072] | 1467 |
| 03.- | Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 83, relativa a mantenimiento del programa de vuelos y mayor competencia en el tráfico aéreo, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista. [43.PL.PR.001.083] | 1472 |
| 04.- | Interpelación Nº 57, relativa a criterios para aumentar las cifras de empleo y las tasas de ocupación, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 461, de 14.02.01). [41.05.005.057] | 1476 |
| 05.- | Pregunta Nº 163, relativa a residencias de mayores con las que se ha establecido concierto, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 337, de 05.10.00). [51.35.012.163] | 1480 |
| 06.- | Pregunta Nº 164, relativa a número de plazas que se han concertado con cada residencia de mayores, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 337, de 05.10.00). [51.35.013.164] | 1480 |
| 07.- | Pregunta Nº 165, relativa a marco jurídico para establecer un acuerdo entre Bienestar Social y una entidad privada con o sin ánimo de lucro, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 337, de 05.10.00). [51.35.014.165] | 1480 |

- 08.- Pregunta Nº 181, relativa a inicio de construcción de una sola vivienda de protección oficial en el segundo trimestre de 2000, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 348, de 13.10.00). [51.25.034.181] 1484
- 09.- Pregunta Nº 182, relativa a viviendas de protección oficial que se habrán iniciado a final de 2000, presentada por D. Miguel Ángel Palacio -García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 348, de 13.10.00). [51.25.035.182] 1484
- 10.- Pregunta Nº 183, relativa a grado de ejecución del Plan de la vivienda correspondiente al año 2000, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 348, de 13.10.00). [51.25.036.183] 1484
- 11.- Pregunta Nº 236, relativa a organismos o instituciones con las que se ha contactado para elaborar el plan director de instalaciones deportivas, presentada por D. Tomás Rivero Herrero, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 472, de 21.02.01). [51.31.003.236] 1488
- 12.- Pregunta Nº 237, relativa a finalización del plan director de instalaciones deportivas, presentada por D. Tomás Rivero herrero, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 472, de 21.02.01). [51.31.004.237] 1488
- 13.- Debate y votación de la moción Nº 24, subsiguiente a la interpelación Nº 53, relativa a criterios sobre la evolución económica de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [42.S.024.024] 1462

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Buenas tardes, Señoras y Señores Diputados. Damos comienzo a la sesión plenaria.

En primer lugar, se propone la alteración del Orden del Día en el siguiente sentido:

Como punto número 1, Declaración Institucional con motivo del nuevo atentado terrorista producido en el País Vasco.

Como punto número 2, dar lectura a la Declaración Institucional para conmemorar el 8 de marzo de 2001, Día Internacional de la Mujer, presentada por los Grupo Parlamentarios Popular, PSOE-Progresistas y Regionalista.

Y punto número 3, modificar el Orden del Día en el sentido de tratar después del punto 1, que es la Ley de Colegios Profesionales, la moción número 24 que figura como punto número 13.

¿Se aprueba?. Queda aprobado por asentimiento.

"El Parlamento de Cantabria muestra su más profundo rechazo y repulsa por el atentado criminal que el pasado viernes costó la vida al ertzaina Iñaki Totorica, acordando trasladar este testimonio de condena a sus familiares más directos, al Gobierno Vasco y al Jefe de la Policía Autónoma Vasca.

Asimismo, condena una vez más la violencia en cualquiera de sus formas como intento de imponer las ideas o alternativas políticas y de forma especial el terrorismo como máxima degradación moral y social en un sistema democrático.

Asimismo, el Parlamento de Cantabria, reafirma su confianza en que la actuación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, la unidad de todos y especialmente de los responsables políticos, la firmeza en el mantenimiento de nuestras convicciones democráticas y la utilización sin complejos de los medios que pone a nuestra disposición el Estado de Derecho serán capaces de terminar con el terrorismo.

¿Se aprueba?. Se aprueba por asentimiento.

-Procedemos ahora, de acuerdo con lo que es habitual en este Parlamento, a mantener un minuto de silencio en memoria del policía asesinado-

Declaración Institucional para conmemorar el 8 de marzo de 2001, Día Internacional de la Mujer, promover la igualdad de oportunidades de las mujeres y una mayor participación.

"El Pleno del Parlamento de Cantabria, por unanimidad de todos sus Grupos Parlamentarios, manifiesta que en este día 8 de marzo de 2001, su compromiso para promover mayor presencia de las mujeres en todos los ámbitos sociales y políticos, así como la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres desarrollando políticas activas que hagan realidad este compromiso.

Considerando que la desigualdad en la participación política de hombres y mujeres es aún hoy una constante en todo el mundo y también en España.

Considerando que todavía hoy las mujeres siguen teniendo dificultades para acceder al empleo, así como a los bienes y recursos económicos, a la vez que se encargan de forma exclusiva de las responsabilidades familiares, lo que representa una importante contribución a la sociedad en su conjunto.

Considerando que las mujeres siguen sufriendo la violencia de género, fruto de esa situación de desigualdad histórica con respecto a los hombres.

Considerando que este año se cumplirá el 70 aniversario del derecho al voto femenino que fue aprobado por las Cortes de la República Española, cuya Constitución estableció entre otros principios que todos los españoles sin distinción de sexo tenían los mismos derechos electorales, tanto a votar como a ser elegidos Diputados y Diputadas.

Considerando que las Instituciones deben garantizar la igualdad no sólo legal, sino real y el ejercicio efectivo de los derechos, tales como la participación política y social, y que la conmemoración de fechas tan significativas son elementos simbólicos de apoyo a las mujeres, al avance hacia la igualdad y al desarrollo de nuestra democracia, el Pleno del Parlamento de Cantabria ACUERDA suscribir la presente Declaración Institucional recordando la importancia y el significado del otorgamiento del voto femenino que supuso un gran avance para la democracia española, tanto en aquel momento histórico como en la actualidad.

Comprometerse a promover la igualdad y oportunidades de hombres y mujeres en la vida política y social de nuestra Comunidad".

¿Se aprueba?. Queda aprobada por

asentimiento.

Punto número 1.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Debate y votación del Dictamen emitido por la
Comisión al Proyecto de Ley de Colegios
Profesionales de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
En primer lugar, si lo desea, tiene la palabra el
Gobierno para presentar el Proyecto de Ley, por un
tiempo máximo de quince minutos.

Interviene el Sr. Consejero de Presidencia, D.
Juan José Fernández.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez): Sr.
Presidente. Señoras y señores Diputados. Muy
buenas tardes.

Se presenta hoy, en esta Cámara, un
Proyecto de Ley, aprobado en principio por el Consejo
de Gobierno, el 19 de octubre del año 2000. Y antes
de exponer su estructura y el contenido más relevante,
quiero destacar que el objetivo que hemos perseguido
durante el periodo de redacción no ha sido sólo
articular una norma de funcionamiento interno para la
treintena de Colegios Profesionales que existen en
Cantabria, sino también la creación de un marco
jurídico en el que puedan convivir estas entidades con
los intereses de los colegiados y con las expectativas
de los ciudadanos de nuestra Región. Se trata, por
tanto, de un Proyecto de Ley para los Colegios, para
los Colegiados y para los ciudadanos.

En el desarrollo de este principio básico, el
Gobierno ha contado con una importante colaboración
de la Unión Profesional de Cantabria, entidad que
reúne a 24 Colegios de nuestra Región y con la cual
hemos dialogado durante todos estos meses para
ofrecer un Proyecto de Ley con un amplio grado de
acuerdo y de consenso.

Este Proyecto de Ley de Colegios
Profesionales de Cantabria regula, dentro de la
normativa básica estatal, diversos aspectos del
Régimen Jurídico de estas Corporaciones de derecho
público, en cuanto tengan como ámbito de actuación
exclusivo el territorio de la Comunidad Autónoma.

El Estatuto de Autonomía para Cantabria,
establece en su artículo 25: que en el marco de
nuestra legislación básica del Estado y en los
términos que la misma establezca, corresponde a la
Comunidad Autónoma de Cantabria el desarrollo
legislativo y la ejecución de la materia de
Corporaciones de derecho público representativas de
los intereses económicos y profesionales.

En el mismo epígrafe, concede idéntica

competencia sobre el ejercicio de las profesiones
titulares. Esta competencia se hizo efectiva en virtud
del Real Decreto 1379/96, de 7 de junio. Y por lo tanto,
la presentación de este Proyecto de Ley está en
perfecta consonancia con el ejercicio de nuestra
responsabilidad de Gobierno.

Señorías, el concepto de Colegio Profesional
como Corporación de derecho público y nuestra
competencia sobre el ejercicio de las profesiones
tituladas, es lo que justifica la necesidad de esta Ley.

La constitución de un Colegio Profesional,
como Corporación de derecho público, concede a
estas entidades una posición intermedia entre las
Administraciones Públicas territoriales y los
ciudadanos, pues no hay que olvidar que la actividad
de los Colegios y de los colegiados se proyecta sobre
una serie de servicios que están muy presentes en la
vida cotidiana de los ciudadanos.

Este concepto queda reconocido de forma
implícita en el artículo 9º de la Ley, cuando se señalan
como fines de los Colegios Profesionales no sólo los
que se corresponden con su carácter privado, en
cuanto a representación y defensa de los intereses de
sus miembros; sino también su finalidad en la
ordenación del ejercicio de las profesiones, cuestión
ésta que justifica su propia esencia como Corporación
de derecho público y en última instancia como he
dicho- la propia necesidad de la Ley.

El Proyecto de Ley, con un total de 22 Artículos
distribuidos en 7 Capítulos, se limita a regular los
aspectos básicos del Régimen Jurídico de los
Colegios según el siguiente esquema.

El primero: Disposiciones Generales. El
segundo: Creación, fusión, segregación y disolución.
Tercero: Fines y funciones. El cuarto: Régimen
Jurídico y Recursos. El quinto: Estatutos. El sexto: De
los Colegiados. Y el séptimo: Registro de Colegios
Profesionales.

Enumerada la estructura del Proyecto de Ley,
quisiera comentar a continuación cuáles son los
aspectos más destacados de la misma; dando por
obvio que se limita su regulación al ámbito de la
transferencia sumida. Es decir, los Colegios cuyo
ámbito territorial esté comprendido en el territorio de
nuestra Comunidad Autónoma.

Como Disposición también de carácter
general, se establece que las relaciones de los
Colegios con el Gobierno de Cantabria se encauzarán
en sus aspectos institucionales y corporativos a través
de la Consejería competente en materia de Colegios
Profesionales y en lo referido a los contenidos de
cada profesión, a través de cada Consejería
relacionada con ésta por la propia materia.

Se fija también la forma de relación entre los Colegios y la Administración Pública del Gobierno de Cantabria que será a través de la Delegación o de la técnica de encomienda de gestión, a través en este caso de los convenios de colaboración para la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios, que son competencia de la Administración, bien por razones de eficacia o cuando no se posean medios idóneos para su desempeño.

Del mismo modo, se contempla la suscripción de convenios de colaboración para la realización de actividades de interés común, orientadas a la defensa del interés público y en especial de los usuarios de los servicios profesionales de los colegiados.

A continuación, el Proyecto de Ley, en su Capítulo 2º, establece la articulación de las diferentes circunstancias que pueden producirse en la vida de los entes colegiales: la creación, fusión, segregación y disolución.

La creación de un nuevo Colegio, se efectuará a través de una Ley del Parlamento, condicionándose a la existencia de una profesión para cuyo ejercicio sea necesario una titulación oficial y a razones de interés público.

Del mismo modo, se incluyen las limitaciones esenciales que figuran en la normativa del resto de regiones, con el objeto de que no se pueda crear un Colegio Profesional con un ámbito inferior al de la Comunidad Autónoma de Cantabria y que por cada profesión solamente pueda existir un Colegio.

En cuanto a las funciones de los Colegios que se disponen en el Capítulo 3º, se ha expresado una muy amplia relación que podía haber recogido más o menos, o haber sido distinta en cuanto al matiz de redacción. Y por ello se concluye con una cláusula abierta que ampara cuantas funciones les atribuyan las leyes y guarden relación con el cumplimiento de los objetivos colegiales.

Respecto al Régimen Jurídico y los recursos que se tratan en el Capítulo 4º, se contempla una distinción entre los actos sometidos a Derecho Administrativo, básicamente los actos relativos a la constitución de sus órganos y aquellos que se dicten en el ejercicio de sus funciones administrativa. Y los restantes, se someterán al Derecho Civil o Laboral, según su naturaleza.

En cuanto a los actos administrativos, se establece un régimen de libertad en la configuración de los recursos corporativos; es decir, los que resuelve el propio Colegio, o en su caso el Consejo

General, remitiéndose a lo que dispongan los Estatutos sin necesidad de establecer por tanto un sistema predeterminado. Lo que constituye una opción -entendemos nosotros- más respetuosa con la autonomía de cada Colegio.

Las condiciones de los citados Estatutos, en cuanto a su elaboración, contenido y calificación de legalidad se establecen en el Capítulo 5º.

Y en el Capítulo 6º, los aspectos relacionados con la colegiación, la responsabilidad disciplinaria y el procedimiento a seguir.

Por lo que respecta a la colegiación, ésta se constituye como requisito imprescindible para el ejercicio de las profesiones colegiadas; si bien se introduce una excepción en cuanto a los empleados públicos, que quedarían exentos de la citada obligación en lo que se refiere al ejercicio de sus funciones para la Administración.

En toda la redacción del anteproyecto ha sido, ciertamente, este extremo el que más diálogo y consenso ha necesitado. Finalmente, creo que hemos optado por una redacción que es capaz de conciliar los intereses de los colegiados con los intereses de las propias entidades que velan por el correcto ejercicio de las profesiones.

De este modo, hemos entendido que el requisito de la colegiación no podrá ser exigido en términos generales a los profesionales vinculados con la Administración Pública mediante relación de servicios reguladas por el Decreto Administrativo Laboral, con la salvedad de los profesionales sanitarios que presten un servicio directo e inmediato a los ciudadanos, en cuyo caso se requerirá la previa declaración por el Gobierno, mediante Decreto, a propuesta de las Consejerías competentes.

Además, los Colegios prestarán una colaboración decisiva a la Administración para evitar la competencia desleal, no visando los trabajos de sus colegiados que siendo empleados públicos se les hubiera comunicado el régimen de incompatibilidad en que se encontrasen.

Finalmente, en el Proyecto de Ley, se establece la creación de un Registro de Colegios Profesionales de Cantabria de carácter público, cuya estructura y funcionamiento se regulará por Decreto. En este Registro, se inscribirán los actualmente existentes, en el plazo máximo de seis meses desde la puesta en funcionamiento del mismo; plazo que será de un año a partir de la entrada en vigor de esta Ley, para adaptar los Estatutos de los citados Colegios a las normas contenidas en el Capítulo 5º.

Creo haber destacado, Señorías, los

aspectos más relevantes de este Proyecto de Ley. Sin embargo, antes de terminar, quiero reforzar la idea de colaboración y las sugerencias que nos ha proporcionado la Unión Profesional de Cantabria para alcanzar un texto definitivo acorde con los intereses de todos.

Asimismo, hemos considerado también aquellas observaciones del Consejo Económico y Social que eran coherentes con las propuestas de los colectivos profesionales y con el propósito inicial del Gobierno.

También reconocemos como muy positivo el magnífico trabajo realizado por los Grupos de esta Cámara durante el trámite parlamentario, que ha servido para sumar aportaciones y dar al texto final una mayor solidez en todo su conjunto.

Teniendo en cuenta que la redacción de ese Proyecto de Ley es esencialmente técnica y que en gran medida las diferencias podían ser cuestiones de matiz, nos hemos concentrado en resolver los asuntos más problemáticos, los que podían dificultar la entrega en esta Cámara de un texto tan elaborado y revisado como éste.

En la solución de estas diferencias justo es reconocerlo- los Colegios Profesionales han trabajado con una gran generosidad, nos han ayudado a salvar los escollos más difíciles con la experiencia que les proporciona el conocimiento interno de los Colegios de nuestra Comunidad Autónoma. Y ese conocimiento creo que ha enriquecido notablemente este Proyecto de Ley, tanto en su planteamiento general como en el desenlace de otros detalles que no por concretos han sido menos decisivos.

Por lo tanto, creo que hoy podemos sentirnos satisfechos del esfuerzo realizado durante todos estos meses. Sólo esperamos que este esfuerzo obtenga el respaldo de la Cámara y que la Ley de Colegios Profesionales sirva para que estas agrupaciones cumplan con su responsabilidad como Corporaciones de derecho público y en definitiva para una mejor ordenación de su ejercicio profesional, tanto individual como colectivo, en beneficio de todos los ciudadanos de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Al Proyecto de Ley se han mantenido vivas un total de 19 enmiendas y 2 votos particulares.

Son las enmiendas número 4 general, correspondiente al 1 del Grupo Parlamentario PSOE-

Progresistas. De las 6 a la 14, correspondientes de la 3 a la 11, ambas inclusive, del mismo Grupo. Y de la 16 a la 24, correspondientes de la 13 a la 21, también del mismo Grupo Parlamentario.

Y los votos particulares, números 1 y 3 del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, a las enmiendas 1 y 3 de los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista.

Para la defensa de las enmiendas y los votos particulares, tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de quince minutos.

Interviene Dña. Rosa Eva Díaz Tezanos.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

El Grupo Parlamentario POSE-Progresistas considera de la máxima importancia la aprobación en este Parlamento de la Ley de Colegios Profesionales, puesto que ésta es una Ley desde hace tiempo demandada y esperada por los distintos colectivos profesionales existentes en nuestra Región. Por lo tanto, una Ley necesaria para estas Corporaciones.

El Artículo 36 de la Constitución Española, dice que la Ley regulará las peculiaridades del Régimen Jurídico de los Colegios Profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas. Y éste mismo artículo dispone que la estructura interna y el funcionamiento de los Colegios deberá de ser democrático.

Asimismo, el Estatuto de Autonomía, como ya se ha dicho en esta Cámara, en su Artículo 25.5, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia en el desarrollo legislativo de estos Colegios. Por lo tanto, este Proyecto de Ley que hoy debatimos en la Cámara tiene su razón de ser en las competencias que nuestra Comunidad Autónoma tiene asumidas en esta materia. Y con esta Ley completamos el marco normativo de los Colegios Profesionales dentro del territorio autonómico. Y por otra parte, viene a cubrir una laguna en esta materia.

Señorías, el conjunto de enmiendas que hemos presentado desde el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas no tiene otro objetivo que tratar de mejorar el Proyecto de Ley presentado. Mejorarlo en aquellos aspectos que a nuestro juicio se pueden mejorar y en otras ocasiones intentar incluir aspectos no contemplados en esta Ley y que a nuestro juicio son importantes.

Desde la entrada de este Proyecto de Ley en el Parlamento hasta el momento en que nos encontramos, hemos intentado en todo momento y a lo largo de todo el proceso de tramitación de

enmiendas, aportar aquellas cuestiones que fueran en beneficio de los Colegios Profesionales y lo que es más importante, en beneficio del conjunto de colegiados.

Entrando ya en cuestiones concretas que nuestro Grupo Parlamentario ha presentado y con el exclusivo ánimo -como les digo- de mejorar y completar esta Ley, presentamos dos enmiendas que se refieren a la denominación de los Colegios Profesionales. Cuestiones éstas puntuales y concretas, pero que a nuestro juicio mejoran notablemente el Proyecto.

El Proyecto de Ley, dice que las denominaciones de los Colegios Profesionales deberán de responder a la titulación poseída por sus miembros. Y nuestro Grupo Parlamentario presenta una enmienda de modificación, en el sentido de añadir que éstas deberán de responder a la titulación poseída o a la profesión ejercida. Pues nos podríamos encontrar con un Colegio cuya denominación corresponde a la profesión ejercida y no a la titulación poseída.

Creo que lo vemos todos mucho mejor con un ejemplo. El caso del Colegio de Abogados de Cantabria, cuya denominación no corresponde a la titulación poseída, que sería como ustedes saben, Señorías- la de Licenciado en Derecho, sino que la denominación del Colegio corresponde a la profesión que se ejerce. Por lo tanto, con nuestra enmienda se contemplan las dos posibilidades.

Igualmente, presentamos otra enmienda referida al cambio de denominación de los Colegios, en el sentido de que este cambio pueda ser adoptado por la Junta General del Colegio con los requisitos que se contemplen en los Estatutos.

A nuestro juicio, ésta es una fórmula perfectamente democrática y además una fórmula adaptada a la realidad de los distintos Colegios Profesionales. Un mecanismo mucho más práctico que el requisito de mayoría absoluta que se establece en el Proyecto de Ley.

Otro Grupo de enmiendas en que el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas hace especial hincapié, por ser de gran calado e importancia, son las referentes a los fines y funciones de los Colegios.

En cuanto a los fines contemplados en el Artículo 9 del Proyecto de Ley, nuestra enmienda a este Artículo va dirigida, por una parte, a especificar y ampliar los fines de los Colegios Profesionales, abundando si cabe más en los mismos. Y por otra introducimos, Señorías, un fin a nuestro juicio esencial y fundamental, que es la colaboración con la Administración de la Comunidad Autónoma o con cualquier otra Administración u Organismo Público en

el ejercicio de sus competencias y en los términos previstos en las Leyes.

La razón de esta enmienda es que consideramos, desde nuestro Grupo Parlamentario, que es necesario reforzar el papel de los Colegios Profesionales como colaboradores de los poderes públicos y especialmente de las Administraciones Públicas, en las diversas funciones y labores de interés general que pueden desempeñar relacionadas con las respectivas profesiones.

Entendemos que los Colegios regulados en esta Ley, no solamente deben de asumir los fines que les son propios, sino que deben de ser entes colaboradores de la Administración Pública.

Es necesario reconocer que junto a la existencia de fines de naturaleza privada o colectiva, existe este fin importante a nuestro juicio, que es la colaboración con las Administraciones Públicas. Fin por otra parte contemplado ya en otras Leyes de Colegios Profesionales de Comunidades Autónomas.

En cuanto a las funciones de los Colegios Profesionales, introducimos cuatro enmiendas cuyo objetivo es ampliar en unos casos e introducir en otros funciones nuevas de los Colegios Profesionales.

La primera de ellas hace referencia a la formación. Y nuestra enmienda la ampliamos más e introducimos además del ámbito de la formación, el ámbito de la cooperación o la colaboración con instituciones científicas, educativas y culturales.

Por otra parte, introducimos la función de Registro de los colegiados; una función nueva pero que entendemos debe de estar reconocida como función de los Colegios Profesionales y que además, por otra parte, ampliamos también el ámbito de conocimiento de las instituciones a las cuales se les puede facilitar las relaciones o listas de los colegiados.

Asimismo, introducimos otra función importante de control deontológico de los profesionales y de la aprobación de las normas deontológicas para la actividad profesional correspondiente.

Y por último añadimos una función nueva, que es la intervención en los Tribunales de oposiciones y en la elaboración de los programas en materias objeto de examen, pero siempre y cuando sean Cuerpos específicos de la Administración y guarden estrecha relación con la titulación o profesión o profesión ejercida. Enmienda ésta que va en el sentido de colaboración con la Administración Pública, que como ya he dicho anteriormente nos parece que

es necesario reforzar.

Dentro del Capítulo referente al Régimen Jurídico y a los recursos de los actos colectivos, introducimos dos enmiendas. Una de ellas en el sentido de establecer que la legislación sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas será de aplicación supletoria en defecto de las precisiones contenidas en la vigente legislación sobre Colegios Profesionales y en los respectivos Estatutos. Y el objetivo es evitar vacíos en la aplicación del Derecho.

Otra cuestión importante es el reconocimiento al Consejo General como instancia corporativa revisora de los acuerdos con normas de los Colegios con carácter previo a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Señorías, también hacemos especial referencia al Régimen Disciplinario, entendiendo desde mi Grupo que el Régimen Disciplinario de los Colegios Profesionales deben de ser los propios Colegios los que tengan autonomía para la configuración del sistema disciplinario, sin sujeción a criterios predefinidos por la Ley sobre tipificación de infracciones o sanciones o principios procedimentales a seguir.

Otra de las cuestiones o propuestas que nos parecen importantes a nuestro Grupo Parlamentario, es la que se refiere a establecer, por una parte, una estructura mínima de funcionamiento y organización para todos los Colegios Profesionales. Y otra, garantizar unos derechos mínimos que deben de tener todos los Colegiados y que entendemos que deben de estar contemplados en el articulado de la Ley.

Consideramos importante establecer que cada Colegio cuente con un órgano asambleario, integrado por todos los colegiados y con un órgano de carácter ejecutivo que lleve la dirección y administración.

Creemos necesario asegurar en esta Ley y establecer que la estructura interna y el funcionamiento de los Colegios serán democráticos y fomentar, además, la participación de los colegiados en la dirección y gestión de sus respectivas corporaciones.

Lógicamente cada Estatuto regulará, concretamente, el procedimiento de elección, las competencias y el funcionamiento. Pero nosotros garantizamos por Ley una estructura democrática mínima. Estructura, lógicamente, que puede ser ampliada atendiendo a las particularidades y peculiaridades de cada Colegio.

Y en cuanto a los derechos de los colegiados, introducimos también cuatro derechos que nos parecen fundamentales: El derecho a elegir a los órganos de Gobierno, el derecho a promover actuaciones de estos órganos, el derecho a establecer o remover a los titulares de estos órganos a través de mociones de censura y el derecho a crear agrupaciones de intereses dentro de los Colegios Profesionales.

Por otra parte, en cuanto a la calificación de legalidad de los Estatutos y en la línea de nuestras anteriores enmiendas, incluimos una enmienda en el sentido de que el Colegio deberá de recabar del Consejo General un informe preceptivo pero no vinculante, sobre si los Estatutos particulares de cada Colegio se adaptan a los Estatutos generales.

Y llegamos a una cuestión de gran importancia para nuestro Grupo Parlamentario, y se refiere a la colegiación. Y digo que es importante porque ya fue objeto de debate en Comisión. Y dado que todos los Grupos Parlamentario presentamos enmiendas en este tema, la Diputada que les habla les ofertó a los ponentes de cada Grupo una enmienda transaccional cuyo objeto era dejar claro, por una parte, que los profesionales vinculados a la Administración Pública, mediante relación funcional o laboral, no tenían que estar colegiados, no necesitaban la colegiación. Y por otra, eliminar de esta Ley cualquier alusión a colectivos específicos, que es lo que se hace en la enmienda que presentaron los Grupos Popular y Regionalista cuando se refieren a los profesionales médicos y de enfermería.

Nuestro Grupo Parlamentario va a retirar la enmienda que teníamos presentada, pero va a mantener el voto particular a la enmienda del PP y del PRC.

No obstante, Señorías, creo que sería importante que hoy no dejáramos este tema sin resolver y que intentáramos por todos los medios el consenso porque afecta a un gran número de profesionales.

La realidad es que en el momento en que entre en vigor esta Ley, todos los profesionales vinculados a la Administración, mediante relación funcional o laboral, estarán eximidos de colegiación, excepto los profesionales médicos y de enfermería que habrán de estar a expensas de que posteriormente el Gobierno, mediante un Decreto, les exima de dicha colegiación.

Yo creo que estamos hablando de un número importante de profesionales que van a seguir obligados a estar colegiados, a pesar de tener una relación funcional con la Administración.

Mi Grupo, cree que no tiene ningún sentido que en una Ley de estas características se aluda, en una Disposición Adicional, a dos colectivos específicos. Y además, cuando llegó a esta Cámara el Proyecto de Ley de Colegios Profesionales, vino acompañado de un informe de la Consejería de Presidencia, y en concreto de la Dirección General del Servicio Jurídico, que decía: que cuando se trataba de personal al servicio de las Administraciones Públicas, éstas podían asumir directamente la tutela de los fines públicos, que con carácter general se encomendaba a los Colegios Profesionales. Y en consecuencia, cabía excepcionar el requisito de la colegiación obligatoria.

Y además, este mismo informe nos citaba incluso una sentencia del Tribunal Constitucional del año 89, en la cual se decía que la Administración asumía directamente la tutela de los fines públicos concurrentes en el ejercicio de las profesiones colegiadas que con carácter general se encomiendan a los Colegios Profesionales.

Por estas razones y atendiendo al interés de los Colegios Profesionales; pero no lo olvidemos, atendiendo también al interés de los colegiados profesionales, no podemos dejar un tema tan importante para que se regule posteriormente por Decreto, máxime sabiendo -como les digo- que son numerosas las personas afectadas por ello.

Y por último y brevemente, decirles que introducíamos también una enmienda cuyo fin es adaptar la Ley de Colegios Profesionales de Cantabria a la realidad de la Unión Europea.

Con ella pretendíamos regular el supuesto de aquellos miembros de la Unión Europea que estén previamente establecidos con carácter permanente en cualquiera de los Estados miembros, a los cuales no se les exigirá la previa incorporación al Colegio Profesional, de acuerdo con lo que dispongan las normas comunitarias aplicables a las profesiones afectadas, pero con la obligación de notificar su actuación al Colegio correspondiente.

Esto es algo que ya está contemplado en otras Leyes Autonómicas de Colegios Profesionales y que no contraviene ninguna normativa ni estatal ni comunitaria.

Señoras y Señores Diputados, con todas estas propuestas que desde el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas hemos realizado, a lo largo de todo el proceso de tramitación de enmiendas, sólo nos ha guiado el exclusivo ánimo de mejorar y de complementar el texto. Y siempre teniendo como objetivo final y último hacer una buena Ley. Hacer una Ley lo más adaptada posible a la realidad actual, que sirva para que los profesionales de las distintas

Corporaciones y Colegios presten en último término un mejor servicio a los ciudadanos de Cantabria.

Por todas estas razones anteriormente expuestas, les pedimos el voto favorable a nuestras enmiendas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Señora Diputada.

Existe en este momento la posibilidad de un turno en contra de los Grupos Parlamentarios. ¿Se va a utilizar? No se utiliza el turno en contra.

Pasamos entonces al turno de fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Regionalista, por un tiempo de diez minutos. Interviene D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Yo no tengo la menor duda de que el Grupo PSOE-Progresistas haya presentado estas enmiendas con ánimo de mejorar este Proyecto de Ley; no tengo la menor duda. Lo que sí tengo es una duda de que esas enmiendas que ha presentado el Grupo PSOE-Progresistas no intentarán, mejorarán realmente esa Ley.

Debo afirmar que la Ley de Colegios Profesionales ha sido elaborada por consenso de todos los Colegios Profesionales de Cantabria, que se han introducido aquellas mejoras que se creían oportunas, que estamos en una Ley que pienso en estos momentos que goza del consenso de todos esos Colegios Profesionales y de esos profesionales a quienes intentan mejorar el Grupo PSOE-Progresistas de este Parlamento.

Las opiniones que me han vertido en todas las consultas que he hecho, son efectivamente que la Ley es correcta, que la Ley está muy bien, o este Proyecto de Ley está bien. Y que por lo tanto, lógicamente, debíamos llevar adelante este proceso.

A lo largo del debate sobre la Ley de Colegios Profesionales, se han introducido algunas innovaciones, se han introducido ciertas matizaciones. Y debo decir de modo general que las propuestas que hace el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas ya están contempladas en este Proyecto de Ley. Y en segundo lugar, que creo que hay un intento de introducirse en los Estatutos particulares de cada Colegio Profesional. Son los Colegios Profesionales quienes deben introducir esa normativa que se intenta introducir aquí de modo de Ley.

Por lo tanto, estamos proclamando por un lado la autonomía de los Colegios Profesionales. Pero por otro lado queremos darle ya, en esta Ley, una normativa que se inmiscuye directamente en tareas internas de los Colegios Profesionales.

Por lo tanto, el fundamento claro del rechazo de nuestro Grupo Parlamentario a sus enmiendas, es que coarta en lugar de dar autonomía a los Colegios Profesionales, coarta esa libertad de que se dé en sus propios Estatutos. Atendiendo también a la normativa de esta Ley y atendiendo a la normativa general básica del Estado.

En segundo lugar, también hemos rechazado estas propuestas, porque hemos dicho y lo hemos dicho en Ponencia y lo hemos dicho en Comisión- que no nombramos aquí la normativa estatal básica para nada, que no nombramos los principios generales del Estado que obligan a esta Ley y obligan a los Colegios particulares.

Muchas de las enmiendas que presentan ustedes están siempre haciendo referencia a esos Estatutos Generales. En la Ley, solamente una vez se contempla lo de Estatutos Generales.

En cuanto a los fines y funciones, ya hablamos en la Comisión que nos parecía más correcta la redacción que estaba en el Proyecto de Ley; porque dictaminaba los fines generales y a continuación, en el siguiente artículo, dictaminaba las funciones que correspondían a este Proyecto de Ley.

Sin embargo, nosotros pensamos que en sus enmiendas se están mezclando los fines con las funciones. Una cosa son los fines generales y otras cosas son todas aquellas funciones que corresponden a los Colegios Profesionales.

Por lo tanto, hemos estado hablando largo y tendido sobre este tema. No dudo en absoluto que se haya intentado, en ningún momento, introducir mejoras a la Ley, desde una perspectiva del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Pero desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Regionalista creemos, en primer lugar, que hay una intromisión en la autonomía de los Colegios Profesionales para darse sus propios Estatutos y regirse por esos propios Estatutos. Y en segundo lugar, una alusión constante a los Estatutos Generales que en este Proyecto de Ley no se contemplan, porque están marcados precisamente por esos Estatutos Generales.

En cuanto a los votos particulares que mantiene, nosotros seguiremos votando en contra por las enmiendas que presentamos nosotros a ese Proyecto de Ley.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

-Mire- Lo primero, decirle al Portavoz del PRC que desde luego, con nuestras enmiendas, hemos intentado en todo momento mejorar la Ley, mejorar el articulado de la Ley; porque veíamos que era perfectamente mejorable, en algunos casos técnicamente y en otros introduciendo cuestiones totalmente nuevas. Nuevas, que a nuestro juicio debían ser contempladas y que en ningún caso atentan contra la autonomía de los Colegios Profesionales. Siempre defenderemos esa autonomía, pero también siempre defenderemos la garantía de los colegiados.

Y con la introducción de una estructura mínima de los Colegios Profesionales y con la introducción de unos derechos mínimos de todos los colegiados, creo que no se atenta contra la autonomía de los Colegios. Y sin embargo quedan garantizados los mínimos derechos de funcionamiento y de participación de todos los colegiados profesionales en la actividad, en la administración de las Corporaciones.

También es verdad que una vez más hemos asistido en Comisión a que de manera sistemática las enmiendas que ha presentado este Grupo Parlamentario han sido rechazadas.

Y lo primero que quiero decirle es que algunas de las enmiendas que, según se desprende de su intervención van a ser rechazadas, son propuestas y sugerencias también del Consejo Económico y Social y de la Unión de Colegios Profesionales. Porque nuestro Grupo Parlamentario también ha hablado con la Unión de Colegios Profesionales.

Y como bien se ha dicho en esta Cámara, esta unión agrupa a la mayoría de los Colegios Profesionales de esta Región. Y en su momento hicieron un conjunto de propuestas al Gobierno para su inclusión en el Proyecto de Ley, porque eran directamente afectados. Ésta es una Ley muy importante para ellos.

Y el Consejo Económico y Social valoró que esas propuestas de esa Unión de Colegios Profesionales eran perfectamente asumidas.

Entonces, decirles que algunas de esas enmiendas que a ustedes les parecen tan incongruentes o tan incoherentes, como la del Registro o algunas otras que en Comisión así se expuso, son enmiendas propuestas por los Colegios Profesionales, que son los directamente afectados, entendían que debían de ser contempladas en el articulado de la Ley.

Respecto a la introducción de los Estatutos Generales de cada organización profesional, nosotros consideramos que se debe hacer referencia a ellos. Y simplemente porque los Estatutos particulares de cada organización tienen que estar adaptados a los Estatutos generales. Por lo tanto, es perfectamente admisible que en esta Ley pueda haber una referencia de ese tipo.

Y en cuanto a las enmiendas que presentamos a los fines y funciones que el Portavoz del PRC ha hecho alusión; nosotros, en ningún momento confundimos fines y funciones. Creo que una cosa son los fines que deben de tener los Colegios Profesionales y otra cosa las funciones. Y el hecho de establecer como fin la colaboración con la Administración Pública, creemos que por la trayectoria de los Colegios Profesionales se debe de contemplar específicamente. Porque mire, por esa regla de tres también en cuanto a los fines, el artículo 9, dice que se velará por la ética y dignidad profesional en el desarrollo de la profesión. Y luego, cuando nos vamos a las funciones, volvemos a establecer que se velará porque la actividad se someta otra vez a la ética. Con lo cual, ese argumento a mí no me vale. Yo creo que el fin de colaboración con la Administración Pública puede perfectamente estar contemplado.

Y por otra parte, decirles que yo creo que aquí no estamos para dar cosas por supuestas. Me decía usted, en su intervención, que muchas de las propuestas que hacía nuestro Grupo Parlamentario estaban contempladas.

Mire, cuando hemos hecho las enmiendas era precisamente para que en el articulado de la Ley quedaran contempladas y especificadas explícitamente muchas de las cuestiones que no se pueden deducir. Es mejor que dejemos en las Leyes establecidas los principios de regulación por los que se deben de regir estos Colegios Profesionales y no que luego nos tengamos que poner a deducir de las Leyes.

Y le digo esto, porque en el artículo referente al Régimen Jurídico, cuando yo le decía a usted que se tenía que contemplar como normativa supletoria la legislación referente al Derecho Administrativo para todos los actos de los colegiados, se me decía que se deducía por la lectura del artículo. Yo creo que el

momento de contemplar las cosas es ahora y de introducir explícitamente todas estas cosas.

Yo, simplemente decirle que estamos debatiendo un Proyecto de Ley que yo creo que en el ánimo de todos está el pretender completar, por una parte, el marco normativo de los Colegios Profesionales dentro de nuestra Región. Pero además de eso, yo creo que tenemos que hacerlo bien. Y por eso es el motivo, por el cual con nuestras enmiendas hemos pretendido en todo momento que solucionemos conflictos, en ningún momento que los creemos.

Y yo creo que con los dos votos particulares que nosotros vamos a mantener a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular y Regionalista, lo hacemos porque creo que va a ser una cuestión de conflicto. No podemos dejar un tema tan importantes como la colegiación del personal funcional y laboral de las Administraciones Públicas a expensas de que posteriormente hay un Decreto del Gobierno. Yo creo que esto es una cuestión que no se da en otras Leyes de otras Comunidades Autónomas.

Y además porque, por la misma razón que ésta es una Ley Básica, una Ley que pretende garantizar la autonomía de los Colegios Profesionales, una Ley en la cual están establecidos unos principios generales para todos, no entendemos cuál es el motivo por el cual se aluda justamente a esa Ley a dos colectivos específicos y por qué no a otros.

Entonces, por esta razón, simplemente decirles que lamentamos profundamente que ninguna de estas enmiendas que hemos mantenido para el debate en Pleno, hayan podido ser aprobadas; porque desde luego en el ánimo está y el convencimiento tenemos de que mejora notablemente la Ley.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Señora Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular para fijar su posición, por un tiempo de diez minutos.

Interviene Dña. Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias,
Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Llega a este Pleno, en su fase final, el Proyecto de Ley de Colegios Profesionales. El Proyecto de Ley fue fruto de una enorme negociación por el que se regulan esos entes diferentes de las asociaciones y será una Ley que regulará las

peculiaridades propias del Régimen Jurídico de las organizaciones colegiales con el mandato de que su estructura interna y funcionamiento deberá ser democrático.

Ley que regulará los Colegios Profesionales de Cantabria. Éste será su ámbito territorial. Atribuida tal competencia, a nuestra Comunidad, a través del artículo 25.5 de su Estatuto de Autonomía.

Después del debate de Comisión, quedan aún vivas 19 enmiendas -18 al ser retirada la número 17- del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas y dos votos particulares del mismo Grupo, a las enmiendas presentadas y aprobadas por los Grupos Popular y Regionalista.

No me da tiempo a explicar nuestro rechazo a estas enmiendas, pero intentaré dar una explicación de las que creo más destacables.

De las enmiendas presentadas a los artículos del Capítulo 1, al artículo 3, creemos que es lógico y congruente que se evite en esta Ley cualquier referencia a los Estatutos Generales, dado el ámbito de aplicación de la misma.

Los Consejos Generales, son de carácter estatal. Y en virtud de evitar que esta Ley haga referencia a esa materia estatal, creemos más conveniente que sean los Estatutos particulares de cada Colegio, dada su autonomía y el respeto de esa autonomía, los que recojan su directa aplicación, bien sea por remisión, bien sea reproduciéndolo.

Por su parte, la redacción del artículo 7.1 del Proyecto, responde a los requisitos establecidos en el artículo 4.5 de la Ley de Colegios Profesionales a nivel nacional.

En cuanto a la enmienda número 4, creemos que ante todo debe primar el principio democrático. Y no ponemos en duda que ustedes no lo vean así también. Pero si bien la Junta ha sido elegida de forma democrática, es también importante saber diferenciar que determinados acuerdos -entre otros el que se contempla en este artículo- son de tal importancia que han de ser aprobados por una mayoría cualificada de todos los miembros de los Colegios. Quedaría un acuerdo tan importante en manos de la Junta General del momento, entendiéndose que conllevaría a una inseguridad jurídica el cambio cada determinado tiempo de la denominación. No hay justificación en cualquier otra alternativa.

Por lo que se refiere a las enmiendas del Capítulo 3, el artículo 10 recoge las funciones de los Colegios Profesionales y en el 9 se recogen los fines esenciales. Con la enmienda que ustedes presentan se entremezclan fines y funciones, y creemos deben

estar diferenciados. Por eso apoyamos el texto como está actualmente.

Las siguientes cuatro enmiendas van referidas al artículo 10, adicionando un nuevo apartado Q bis), en la última enmienda.

Una de las funciones de todo Colegio es la formación. Pero serán los Estatutos particulares de cada uno de ellos quien determine los cauces de formación más oportunos para cada caso.

Por ello, para el rechazo de las enmiendas 6 y 7, decir que estamos ante una Ley básica; que no se puede inmiscuir en la auto-organización de cada Colegio y debe respetar la autonomía declarada por esta Ley de esos Estatutos particulares.

Las otras dos enmiendas presentadas a este artículo 10, no solamente crean confusión; sino que además la redacción de un nuevo apartado Q bis), entra en colisión con el principio de auto-organización de las Administraciones Públicas.

Del conjunto de la lectura de las enmiendas al artículo 14, no vemos la mejora del texto como se pretende, sino que más bien merma la aplicación que nosotros pretendemos del Derecho Administrativo sancionador.

En cuanto a la adición de un nuevo artículo 14 bis), es innecesario. Es incongruente con los apartados 1 y 2 del Proyecto y con la Ley en general.

No podemos decir, en un artículo de esta Ley, que se determine por Estatutos esos órganos de Gobierno y luego, en otro artículo de esta Ley, decir cuáles son esos órganos de Gobierno. Es una contradicción.

Llegado este momento, intentaré rebatir los votos que hay particulares, ya que la enmienda usted la ha retirado, que se mantienen a las enmiendas presentadas por nosotros y el Grupo Regionalista. Y lo haré así porque todas ellas están relacionadas.

Ustedes, nos propusieron en Comisión una transaccional, que no admitimos ya que el espíritu de nuestra enmienda y la que se deriva de la que ustedes plantearon en este momento era diferente.

El espíritu que inspira nuestra enmienda es dejar bien claro que entendemos que la Administración es competente ella sola de ser lo suficientemente garante de sus trabajadores, sin que sea necesario que otro organismo realice esta función.

Ello no quita que cuando la Administración estime oportuno, en virtud de ese principio de

colaboración que establece la Ley, pueda pedir los servicios y pueda prestárselos puntualmente el Colegio Profesional competente.

También podemos afirmar que es algo general en todo el Estado Español que las Comunidades Autónomas están incluyendo en sus Leyes esta exención de colegiación de los funcionarios públicos de la Administración Territorial.

Pero el espíritu de la enmienda de la Disposición Adicional que introducimos, es la previsión que nuestra Comunidad Autónoma tiene en cuanto a las transferencias sanitarias y por lo tanto de su personal. Por ello, se deja en manos del Gobierno, a través de Decreto, esa exención.

Me consta que los tres Grupos Parlamentarios aquí tenemos presente la misma filosofía y pretendemos el mismo fin. Créanme cuando les digo que con esta enmienda que nosotros presentamos, se consigue ese fin. Y que ella es fruto de un debate previo muy intenso con la Unión de Colegios Profesionales para que este Proyecto fuera presentado en este Parlamento con un acuerdo pleno de todas las partes implicadas.

En cuanto a las demás enmiendas, decir que no creemos que mejoren el texto del Proyecto. Son temas que ya se dicen en otros artículos como es el caso del Registro.

Y para terminar, decir que estamos ante un buen Proyecto de Ley. Ante una buena Ley que regulará los Colegios Profesionales de nuestra región. Ley que cumple el mandato de desarrollo legislativo y ejecución en el marco de la legislación básica del Estado, en materia de Corporaciones de Derecho Público representativas de intereses económicos y profesionales.

Ley que tiene como rasgos más significativos: el reconocimiento de la bifrontalidad típica de los Colegios Profesionales, el refuerzo de los mecanismos necesarios para que las Corporaciones reguladas en la presente Ley puedan perseguir con eficacia los objetivos de mejora de la finalidad de los servicios profesionales y atención a los consumidores y usuarios. La adecuación del procedimiento de creación de nuevos Colegios Profesionales a las exigencias derivadas de la Constitución y del Estatuto de Autonomía. También el desarrollo de las prescripciones necesarias para asegurar que la estructura interna y funcionamiento de los Colegios Profesionales sean democráticos. Por otro lado, la adecuación de la organización colegial a las peculiaridades de nuestra Comunidad Autónoma. Y ya por último, la garantía del principio de legalidad, tanto en el control de los Estatutos Colegiales como en el ejercicio de la potestad disciplinaria.

Por ello, pido el voto a favor de este Proyecto de Ley a todos los Grupos Parlamentarios.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Señora Diputada.

Vamos a proceder, en consecuencia, a la votación. Si no hay inconveniente, votaríamos en bloque.

¿Sí, Sra. Diputada?

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Podríamos votar las enmiendas presentadas por nuestro Grupo y los dos votos particulares, y luego el resto de la Ley.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Votaremos las enmiendas por una parte y votos particulares por otra. Y luego las Disposiciones, una a una.

Procedemos, entonces, a la votación de las enmiendas 4, 6 a la 14, 16 a la 24 generales, que corresponden a las enmiendas número 1, 3 a la 11 y 13 a la 21, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor, catorce; votos en contra, veinticuatro.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Quedan rechazadas, en consecuencia, las enmiendas por catorce votos a favor, veinticuatro votos en contra y ninguna abstención.

Se votan ahora los votos particulares, números 1 y 3 del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, a las enmiendas 1 y 3 de los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Quedan rechazados, en consecuencia, los votos particulares por catorce votos a favor, veinticuatro votos en contra y ninguna abstención.

Procedemos ahora a la votación del Dictamen, también en conjunto si no hay inconveniente.

Se votan entonces los artículos 1 al 22, ambos inclusive.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

Queda aprobado, en consecuencia, por veinticuatro votos a favor, ninguno en contra y catorce abstenciones.

Disposiciones Adicionales Primera, Segunda y Tercera.

¿Votos a favor? Quedan aprobadas por unanimidad.

Disposiciones Transitorias Primera y Segunda.

¿Votos a favor? Queda aprobadas por unanimidad.

Disposición Final Primera.

¿Votos a favor?. Queda aprobada por unanimidad.

Exposición de Motivos.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

Queda aprobada la Exposición de Motivos por unanimidad.

Se propone facultar a los Servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

¿Se aprueba?. Se aprueba por asentimiento.

Punto número 13 del Orden del Día.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Debate y votación de la moción Nº 24, subsiguiente a la interpelación Nº 53, relativa a criterios sobre la evolución económica de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
-Silencio, por favor- Tiene la palabra, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de diez minutos.

Interviene D. Angel Duque Herrera.

EL SR. DUQUE HERRERA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Después del debate mantenido el pasado lunes, día 5, el Grupo PSOE-Progresistas mantiene el criterio de que la evolución económica, o de la economía de Cantabria, en los últimos años, en los

últimos 12-14 años, no es satisfactoria. Mantenemos ese criterio. Y no es satisfactoria, porque no se corresponde con lo que cabría esperar en una Región que ha sido objeto de un régimen de ayudas especiales desde el año 94; primero como Objetivo Uno y ahora, desde el 2000, como Región en situación de salida, de "facing out".

Con datos definitivos sobre la mesa, se constata con toda claridad que Cantabria es una de las regiones que menos ha crecido o que ha conseguido -si quieren ustedes- un menor grado de convergencia, tanto con España como con Europa. Concretamente, estamos los segundos por la cola, superamos sólo Asturias.

Y esto refleja bien a las claras que las ayudas especiales recibidas a lo largo de este periodo no han sido bien administradas. Por lo tanto, los datos definitivos, los datos incontestables, los datos que van a quedar para la historia económica de Cantabria, reflejan un fracaso sin paliativos de la gestión del Gobierno en esta materia.

Pero para apoyar esta conclusión, no necesito recurrir ni siquiera a los datos que esgrimí el pasado lunes. Ya dije entonces que son definitivos y que por lo tanto son irrefutables y ponen, sin lugar a dudas, en evidencia lo que acabo de afirmar anteriormente.

Pero no voy a recurrir a ellos, me voy a limitar a los datos que expuso aquí el Sr. Consejero de Economía. Decía, el Sr. Santamaría -Diario de Sesiones, textual- "Yo quiero decir, como Consejero de Economía, que la economía de Cantabria ha venido creciendo en los últimos años, hasta el año 1997, prácticamente por debajo del 3 por ciento del Producto Interior Bruto y por debajo de la media española. Y en eso -decía él- creo que podemos estar razonablemente de acuerdo".

Y yo digo que estamos totalmente de acuerdo en que hemos crecido por debajo del 3 por ciento. Es más, yo les di a ustedes los datos de que habíamos crecido a una media del 2,61 por ciento en los últimos 14 años, de media. Ha habido años de decrecimiento, años en que se ha crecido por encima -es cierto- los dos últimos años: el 98 y el 99, han sido años donde se ha crecido por encima del 3 por ciento e incluso -admitía yo- por encima de la media nacional.

Porque decía el Consejero a continuación: "A partir del año 1997 -decía él- se produce un cambio de esta tendencia que nos ha llevado a crecer por encima de la media española durante los años 98 y 99. Y no estoy hablando de previsiones -decía- ni de estimaciones, estoy hablando de nuestra Contabilidad Regional de España, los datos oficiales que existen y que las previsiones o algunas de las previsiones -decía él- apuntan a que se va a continuar así durante

el año 2000, 2001 y 2002, con este crecimiento estable y sostenido por encima del 3 por ciento del P.I.B. y por encima de la media nacional" Palabras textuales-

Con estas palabras, con esta filosofía general, nosotros estábamos de acuerdo el lunes y estamos de acuerdo ahora. Yo le decía, al Consejero, el lunes: que en los últimos años habíamos crecido ligeramente por encima de la media nacional. En esto estuvimos de acuerdo, el pasado lunes; no hubo un desacuerdo tan importante como parece que quedó al final en el ambiente. Hemos crecido por debajo de la media hasta el 96 y hemos crecido ligeramente por encima de la media del 96 al 99; o sea, 97, 98 y 99.

Ésta es una realidad que aceptamos todos. Y yo, de esta realidad quiero partir para decirles a ustedes que no podemos estar en absoluto satisfechos con esta situación. Porque si analizamos estos dos periodos, vamos a cuantificar qué ha supuesto para la Región cada uno de ellos. Vamos a llamarles: periodo negro, o periodo de retroceso hasta el año 1996, que en eso estamos de acuerdo.

¿Qué nos ha supuesto esto? Nos ha supuesto una pérdida de más de 9 puntos respecto de la media nacional. Hemos pasado del 99,98 por ciento; o sea, prácticamente el cien por cien de la media en el año 1985; a aproximadamente el 91,36 por ciento, en el año 1999. Ésta es la situación que hemos perdido más de 9 puntos.

Y en el periodo que podríamos definir, haciendo caso a las indicaciones del Consejero y de ustedes, como un periodo de ilusión, como un periodo de parece que se ha cambiado la tendencia. ¿Qué hemos conseguido en estos tres años?. Pues hemos conseguido crecer dos décimas, en total, por encima de la media nacional. O sea, nos hemos acercado dos décimas o hemos restado dos décimas a los 9 puntos que habíamos acumulado hasta el año 96.

Ésta es la realidad. Con esto, ustedes no pueden estar satisfechos. Nosotros, desde luego, no lo estamos. Esta Región, con las ayudas que ha tenido, no puede darse por satisfecha habiendo reducido en la época de ayudas, dos décimas de punto; cuando tenemos un reto de más de 9 puntos para volver a la posición que teníamos en el año 1985.

Porque no olviden ustedes que si había 100 pesetas en el bolsillo de cada español en el año 1985, al final en el año 1996, había 178 pesetas en los bolsillos del español medio. Porque España ha crecido un 78 por ciento. Y en el bolsillo de un cántabro medio, habría 142 pesetas; porque hemos crecido sólo un 42 por ciento. Por lo tanto, tenemos 36 pesetas menos, el cántabro medio que el español medio en este periodo.

Como comprenderán ustedes, este periodo nos ha producido un quebranto de gran alcance. Y ahí está nuestro reto: recuperar eso. Recuperar ese retraso. ¿Y ustedes creen que a ese ritmo de dos décimas de punto en casi tres años, cuándo vamos a conseguir eliminar esa diferencia, cuándo?. Calculen ustedes, 50 años. Hagan un cálculo, es muy sencillo.

No pueden ustedes sentirse satisfechos con su gestión económica; Señores del Gobierno, Señores de los Grupos Regionalista y del Grupo Popular. Ustedes que se sienten orgullosos de haber protagonizado esta última etapa, no olviden que esta etapa ha sido además, y sobre todo, la de las ayudas extraordinarias de la Unión Europea. Y estas ayudas eran para sacarnos de la situación que estábamos y que estamos todavía.

Sobre este Gobierno ha caído la responsabilidad de gestionar la casi totalidad de estas ayudas. Tenían dos posibilidades ustedes: hacerlo bien, y por lo tanto tener éxito; o hacerlo mal, y por lo tanto fracasar. Pues ustedes, a juzgar por los datos que están sobre la mesa incuestionables, han fracasado en esta gestión. Y han fracasado porque tal y como ya les hemos manifestado en otros debates, su forma de gestionar ha tenido a nuestro juicio defectos fundamentales. Ya hemos hablado aquí de eso.

En primer lugar, no han planificado correctamente la inversión. Porque miren, no han partido de un análisis serio de nuestra realidad. Se obstinan ustedes en partir de una realidad falsa, al no reconocer lo que estamos debatiendo el lunes y lo que debatimos hoy aquí. Ustedes están falsificando el punto de partida, y por lo tanto no pueden planificar el futuro desde una posición falsa de partida.

No han permitido ustedes que la sociedad de Cantabria participe en dicha planificación. Se enfadaba mucho, el Sr. Presidente, cuando decía que habían incumplido los Reglamentos. Seguimos diciendo que incumplieron los Reglamentos de la Unión Europea. No han contado con nadie- Y voy más lejos- No sólo no han contado, sino que ustedes han criticado duramente a todas aquellas personas y colectivos que han tenido la osadía de hablar en contra o de opinar en contra de lo que ustedes dicen. En contra de ese mundo ideal que se han fabricado, que es totalmente falso en Cantabria.

En segundo lugar, ustedes no pueden hacer una buena gestión; porque no sólo no han planificado, sino que ni siquiera -y es como consecuencia de lo anterior- no han sido capaces de establecer objetivos. Y por lo tanto, si no hay objetivos no hay puntos de control, no hay forma de saber si se está haciendo bien o mal lo que se está haciendo.

Como consecuencia de todo ello, los resultados de su gestión han sido malos para Cantabria, muy malos. Cantabria está casi como estaba en el año 1996; en el año 1995, cuando ustedes la cogieron. Ese Gobierno de la normalidad ha sido un mal Gobierno gestionando las ayudas europeas. Cuando nos han dado un tratamiento de choque para que podamos sobreponernos a la situación grave en la que estábamos, ustedes han dilapidado...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, debe ir finalizando, por favor...

EL SR. DUQUE HERRERA:...han dilapidado ese dinero. Por eso traemos aquí esta moción. Primero, para rechazar esta forma de hacer las cosas. Y segundo, para que se traigan aquí de una vez por todas los programas operativos, que son aquellos que nos dicen cómo van a gastar ustedes el dinero que vamos a tener ahora desde el año 2000 hasta el 2006: siete años. Uno de ellos ya pasó, el 2000. No sabemos en qué se va a gastar el dinero.

Por lo tanto, no podemos saber si ese gasto de dinero va a suponer un resurgimiento de la economía de Cantabria tan necesaria como es. No lo sabemos y queremos saberlo. Y por eso queremos que ustedes traigan aquí esos programas operativos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra, para fijar su posición, el Grupo Parlamentario Regionalista. Por un tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Ha llegado usted a afirmar, en un momento de su intervención, que quisiera saber qué debatimos hoy aquí. Eso quisiera yo saber, qué debatimos hoy aquí; porque tanto que ha habido aquí, que yo ya no sé qué tengo que debatir, si esta moción subsiguiente o qué es lo que tengo que debatir.

Afirmamos así rotundamente datos definitivos, datos irrefutables. El otro día volvieron ustedes locos a este Parlamento con datos irrefutables, datos definitivos; ninguno era definitivo, ninguno era irrefutable. Todo tenía su interpretación, todo tenía su exégesis. Yo no lo entiendo. Hay veces que salgo aquí, y con esta concepción cartesiana, o esta mente cartesiana que tengo, hay momentos que

ya la irracionalidad me llega a un grado que no puedo ni sé por dónde voy; es que no lo sé.

-Dice- "Están satisfechos". Nadie está satisfecho, ¡hombre!. Satisfecho no está ni el Gobierno, ni estamos los Partidos. Estamos queriendo estar satisfechos. Estamos queriendo llegar a grados de compromiso y a grados de desarrollo y de evolución económica de Cantabria, y cultural y en todos los aspectos. Nunca se puede estar satisfecho en la vida.

La realidad debe ser incentivo para mejorar. ¡Pero hombre!, la realidad no puede ser incentivo para caer en un pesimismo absoluto; porque no existe ese pesimismo que he leído hoy, concienzudamente su intervención, y la del Consejo de Economía el otro día. ¿Qué pesimismo es ese? ¿Por qué falseamos los datos?. Con un mismo dato, en dos medios de información se daba una noticia absolutamente dispar, en uno y en otro. ¿Cómo podemos aprovechar esto? ¿Cómo podemos confundir a los ciudadanos?.

Yo creo que la política no es un ejercicio de intentar atraerme a este ciudadano con los argumentos que sean. La política es un ejercicio de atraer a los ciudadanos con unas actitudes dignas, con unas actitudes responsables, con unas políticas económicas, financieras, acorde a las necesidades que tienen esos ciudadanos.

Por cierto, quería hacer una advertencia, Sr. D. Ángel Duque. Que leyendo esta mañana su intervención -y sé seguro que usted no lo dijo, porque domina el lenguaje- hablando de la población de Cantabria, que se había estabilizado, del año tal al año tal; usted decía: que esa estabilidad poblacional había influido para salir Cantabria del Objetivo Uno, etc., había sido una de las causas.

Se lo digo para que lo corrija; porque si eso llega para la historia quedará muy mal. Dice: que el dato poblacional no es "inicuo" no es "inocuo"- Lo digo para que lo corrijan, que no pase a la historia con eso. Lo digo con toda la sinceridad, no lo digo con...

Respecto la moción. Decirle el primer punto: El Parlamento de Cantabria rechaza la gestión que viene realizando el Gobierno Regional de las ayudas recibidas de la Unión Europea, tanto del periodo de permanencia de Cantabria en el Objetivo Uno, como en el momento actual.

A mí, me resulta este punto uno contradictorio. Yo, no puedo rechazar la gestión que ha hecho el Gobierno Regional, ni mi Grupo Parlamentario tampoco puede rechazar la gestión que ha hecho el Gobierno Regional; porque precisamente ha sido la Región -ustedes dirán que por desidia, que por dejadez- ha sido la única Autonomía que ha salido

del Objetivo Uno, porque ha rebasado el objetivo del 75 por ciento.

¿En qué quedamos?. Ése sí que es un dato objetivo, ¿O no es objetivo ese dato?. ¿Cómo entonces vamos a decir que no ha realizado bien la gestión, si precisamente por realizar bien la gestión ha tenido que salir del Objetivo Uno? ¿No es contradictorio?. ¿Éstos no son datos -como decía usted- definitivos, irrefutables?. ¿No son estos datos así?.

En segundo lugar, dice usted que se presente en esta Cámara antes de un mes los programas operativos, en los que se concretan en qué se(...). O sea, no los conoce y resulta que antes rechaza la gestión, tanto del periodo de permanencia de Cantabria en el Objetivo Uno como el momento actual. O sea, no se conocen, ya lo están rechazando y pide que se los presenten para conocerlos.

Como he dicho al principio, no sé de qué estamos debatiendo hoy aquí.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Francisco Rodríguez Argüeso.

EL SR. RORÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

La verdad es que subo a esta Tribuna y aún todavía no sé cuál es la moción que vamos a votar y que estamos discutiendo, puesto que el proponente ni ha leído la moción. Y yo estoy convencido que no ha leído la moción porque sabe que no debe de leer la moción en este Parlamento; porque si se conoce lo que escribe... Pues yo lo voy a leer para luego dar mis argumentos.

Pero en primer lugar, antes de leer la moción, le quiero decir que por fin hoy, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, está de acuerdo con el Grupo Parlamentario Popular. Y estamos de acuerdo total y absolutamente en gran parte de las palabras que usted ha dicho en esta Tribuna.

Ha dicho que a partir del año 96, Cantabria ha crecido por encima de la media; que a partir del año 96 hemos entrado en un periodo de ilusión, al menos de ilusión. Y que el periodo anterior al 96 lo dijo el Consejero, pero usted ha dicho que estaba de acuerdo con él- y que anterior al 96 fue el periodo negro de Cantabria. Total y absolutamente de acuerdo

con todos y cada uno de los Diputados del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, que hoy representa D. Ángel Duque en esta Tribuna. Puesto que hasta el año 96, el que gobernaba en España era el Partido Socialista. Y a partir del año 96, que este equipo del Gobierno del año 95- presidido por D. José Joaquín Martínez Sieso, y desde el año 96 a partir de que el Gobierno de España, presidido por D. José María Aznar, Cantabria ha salido de ese periodo negro para entrar en un periodo de ilusión.

Totalmente de acuerdo, ratifico sus palabras. Y estoy en este momento orgulloso de que todos los Diputados y Diputadas del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas estén de acuerdo con este análisis.

Y ahora voy a leer exactamente la propuesta que hoy el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas hacen en esta Cámara.

-Dice- Primero punto: "El Parlamento de Cantabria rechaza la gestión que viene realizando el Gobierno Regional de las ayudas recibidas en la Unión Europea, tanto en el periodo de permanencia de Cantabria en el Objetivo Uno como en el momento actual".

Segundo: "El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a presentar en esta Cámara, antes de un mes, los programas operativos en los que se concrete en qué se van a invertir los Fondos Estructurales que recibiremos en el periodo 2000-2006".

En esto de los Fondos Estructurales, les animo a seguir presentando cuantas iniciativas deseen y quieran en este Parlamento, para que se siga demostrando cada día la descoordinación, incoherencia y falta de cohesión del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas y del Partido Socialista en Cantabria.

Al hablar de Fondos Estructurales, yo creo que hay que hablar con objetividad y seriedad. - Fijense- El día 14 de abril del año 2000, en un medio de comunicación, el Sr. Duque, decía; que iban a venir de Fondos Estructurales para Cantabria, 615 millones de pesetas. Y decía: "Me parece poco, hay que gestionarlo bien". -Aquí está-.

Indicó ayer que Cantabria recibirá unos 615.000 millones de pesetas de los Fondos Estructurales, en el periodo 2000-2006. Y decía el Sr. Duque: que había que gestionarlo bien, puesto que era algo menor que lo que se había recibido en el periodo anterior. Y en el periodo anterior -no engaño, está aquí, el 14 de abril, cualquier persona lo puede leer en un medio de comunicación, que es el Diario Montañés- En el periodo anterior, Cantabria recibió de

Fondos Estructurales, para el programa operativo de Cantabria, aproximadamente, 78.000 millones de pesetas.

De hecho ya, el día 24 del propio abril, el Sr. Agudo, también del Grupo PSOE-Progresistas, dice: que sólo recibirá 58.664. Es decir, el 14 de abril: 615.000, decían que eran pocos, y luego 58.000. Es el PDR, efectivamente- No, no es una errata. El titular además: "Cantabria recibirá 615.000 millones de pesetas de los Fondos Comunitarios". Si es una errata y sale su foto, me imagino que el Grupo PSOE-Progresistas tenía que haber salido a rectificar ante la opinión pública, porque sino es un engaño a la opinión pública.

Pero vamos a más. Quieren ustedes que hoy aquí votemos: rechazar la gestión actual de los Fondos Estructurales del periodo 2000-2006. Eso está planteado el día 6 de marzo, por el Sr. Duque, en esta moción. Pero qué casualidad, que el día 2 de marzo hay cuatro preguntas de otro Diputado del Grupo PSOE-Progresistas -preguntas orales en Comisión al Consejero- preguntando: cuál es el nivel de ejecución, qué programas de gastos del Gobierno de Cantabria y cuáles son los Fondos Estructurales que han llevado.

Es decir, que si el Grupo PSOE-Progresistas, sin conocer ni los Fondos Estructurales ni el nivel de ejecución, ni los gastos, vienen hoy aquí a que el Pleno de la Cámara rechace la gestión actual de los nuevos Programas Operativos.

Señoras y Señores del Grupo PSOE-Progresistas; por coherencia, cohesión, responsabilidad ante la opinión pública; hoy, no vale hablar de que si Cantabria va mal o va bien. Para que Cantabria vaya bien, también el Grupo de la oposición debe ir bien, y yo lo deseo. Y hoy deberían de retirar esta moción de este Pleno, simple y llanamente desde mi punto de vista para no dar qué decir a la opinión pública de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para fijar definitivamente la posición, tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Por un tiempo de tres minutos.

EL SR. DUQUE HERRERA: Gracias, Sr. Presidente.

No voy a caer en el error de ir por el derrotero que se marca aquí. Ustedes, saben perfectamente cuál es su delito; su delito es que no han gestionado bien las ayudas que hemos recibido. Y para eludir ese

debate, lo que tratan de hacer -sí, Sr. Rodríguez Argüeso- lo que tratan de hacer es "marear la perdiz", y que si 615.000 millones... Todo el mundo en Cantabria sabe que el PRD total, son 615.000 millones. Si eso lo sabe todo el mundo.

Por lo tanto, sacar eso aquí hoy indica una cosa muy clara, que no hay argumentos para rebatir lo que dije el lunes y lo que he dicho aquí hoy.

Porque Cantabria necesitaba y sigue necesitando un tratamiento especial. Se le dieron en el año 94, entramos en el Objetivo Uno, hasta el año - vamos a decir- 96, hemos seguido aumentando la distancia con la media española. Y sí es cierto que hemos convergido con Europa, pero lo hemos hecho a un ritmo menor que el resto de las Comunidades Españolas y sobre todo que aquellas Comunidades que han estado sometidas al mismo tratamiento de choque que nosotros.

Ésta es la realidad. Y esos datos, Señores del Grupo Regionalista y del Grupo Popular, están al alcance de cualquiera. Y el Consejero, el otro día lo admitía hasta el año 96. Y yo he admitido que desde el 96 para adelante ha habido una ligera recuperación por encima de la media nacional; lo he admitido. Pero es tan ligera -y eso es lo que me preocupa y por eso estamos hoy aquí- es tan ligera que no me ofrece ninguna garantía de que a esa velocidad nosotros podremos alcanzar la gran distancia que nos han sacado de nueve puntos y pico. Ése es el problema.

Y como nosotros sabemos que ustedes, a la hora de gastar ese dinero, no están rindiendo cuentas ante la opinión pública de Cantabria, y mucho menos ante este Grupo que somos la oposición única en esta Cámara. Por eso nosotros hemos repetido, con preguntas, con otro debate que hubo aquí: que los Programas Operativos queríamos conocerlos, porque sabemos que ésa es la base de en qué vamos a gastar el dinero.

Miren ustedes, ha transcurrido ya el año 2000. En el año 2000, estaba dentro de este periodo secundo que estamos siguiendo de ayudas especiales. ¿Qué ha pasado con los millones que estaban previstos gastarse del año 2000, en el PDR? ¿En qué se han gastado? ¿Hemos conseguido los fines? ¿Cómo lo hemos(...)? ¿Quién es el árbitro aquí que dice bien o mal? ¿Quién lo dice? ¿Ustedes solos, que ya les dije una vez que son como Juan Palomo: ustedes se lo guisan y se lo comen solos?.

Así no podemos seguir. Amigos del Gobierno, amigos de los Grupos Popular y Regionalista. Señorías, no podemos seguir así. Por este camino, no vamos bien.

Y, a nosotros, nos corresponde la

desagradable tarea de decírselo a ustedes y de estar sometidos a cosas como las que acaban de decir aquí los dos Portavoces. Que no entran en el fondo de la cuestión y se limitan a hacer bromas con una situación muy grave que tenemos en Cantabria, Señorías. Y que por ese camino, si no parten ustedes de la realidad, si no sabemos exactamente dónde estamos, reconocemos cuál es nuestra situación y planificamos desde ahí, no llegaremos nunca a sobreponernos al tremendo problema que tenemos. Y el futuro lo dirá.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado. -Silencio, por favor-.

Vamos a proceder a la votación de la moción número 24, subsiguiente a la interpelación número 53, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Resultado.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor, catorce; votos en contra, veinticuatro; abstenciones, ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Queda rechazada la moción número 24, correspondiente a la interpelación número 53, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por catorce votos a favor, veinticuatro votos en contra y ninguna abstención.

Punto Número 2.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación de la proposición no de ley número 72, relativa a incremento del horario del primer ciclo de la ESO, a favor de la Música y la Plástica, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para la defensa, tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de diez minutos.

Interviene Dña. María del Pilar Gutiérrez Ocerin.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Presentamos hoy, ante Sus Señorías, una proposición no de ley, con el objetivo de aplicar el principio que todos compartirán de que en Educación siempre hay que sumar.

Porque la educación artística es un derecho de todos y no un privilegio para unos pocos, instamos a que se mantenga el horario actual de Música y Expresión Plástica y Visual, incrementando el horario del Primer Ciclo de Secundaria, de 28 a 30 horas como en los restantes ciclos de Secundaria y como ya se están haciendo en otras Comunidades Autónomas.

Esta iniciativa viene provocada por el Real Decreto de 29 de diciembre de 2000, que establece las enseñanzas mínimas. Y que supone, entre otras medidas, un incremento en las áreas de Lengua y Matemáticas; el cual afecta, automáticamente, al horario, sufriendo una pérdida horaria del 50 por ciento las áreas de Música y Educación Plástica y Visual.

Nuestro Grupo, Señorías, no pone ninguna objeción al incremento horario aprobado de Matemáticas y Lengua, pero consideramos reprochable que se haga a costa de la Música y de la Plástica.

En principio, por una parte, esta reducción horaria no se comprende cuando la realidad es que los objetivos contenidos y criterios de evaluación se mantienen. Mantenimiento lógico porque estamos hablando, Señorías, de un Ciclo, de una etapa educativa básica y obligatoria. Estamos hablando de la formación mínima que deben recibir todos los jóvenes. Y aunque nuestro Grupo no tiene ninguna duda sobre la importancia de estas materias en la Educación Básica, le remito a las opiniones de los auténticos expertos en el tema, que se han pronunciado unánimemente en contra de esta reducción horaria. O le remito también a la larga lista de salidas profesionales que necesitan de estos estudios. Es más, les puedo decir que no ha habido ni una sola voz a favor de la reducción horaria de la Música y de la Plástica.

Nosotros estamos en desacuerdo con esta reducción, tanto por razones específicas sobre el valor intrínseco de la Música y de la Educación Plástica y Visual, como por razones pedagógicas relacionales.

Estamos en una sociedad que había padecido históricamente un retraso extraordinario en cuanto a educación básica musical y artística. Y en este momento en que se agigantan la importancia de los contenidos visuales y estéticos, se va a reducir el tiempo de formación básica.

¿Tenemos que censurar que estas medidas sean castigadas con una reducción horaria del 50 por ciento?. Porque cualquiera sabe que en el momento que una materia pierde horario, automáticamente pierde peso educativo. Se va a favorecer volver al tópico dañino de asignaturas serias y asignaturas

"marías". Y lo que es peor, se provoca dejar la expresión artística y musical como una mera diversión cultural.

Estamos a favor de reforzar las Humanidades; pero alguien ha olvidado que la Música, por ejemplo, es un lenguaje universal. Quizá se ha hecho porque todavía se nota el poco peso que tuvieron estas materias en la formación básica de generaciones.

Señorías, pedimos que no se reduzca el horario; porque hablamos de la formación básica, de los mínimos conocimientos que a una edad se deben de tener para poder seguir luego avanzando en la formación de una persona.

Permítanme un ejemplo. Si no se conoce el lenguaje musical, no se entenderá después la historia de la Música; lo mismo que si no se estudian las declinaciones, nunca se podrá traducir la Eneida.

Esta reducción horaria, va a perjudicar al alumnado; les quita un derecho en la formación humanística que se les ofrece. Si no hay horario, si está reducido a la mitad, no podrá impartirse como es deseable.

Pero traemos hoy esta proposición no de ley, porque el Gobierno de Cantabria puede, haciendo uso de sus competencias, solucionar esto. Lo mismo que ya lo han hecho y tienen previsto hacer muchas Comunidades Autónomas. Esto puede ser la prueba de que tener competencias educativas es bueno.

Manifestó, la Sra. Consejera: que el tener las competencias significaba estar cerca del problema, estar cerca de las necesidades, responder con agilidad y con más conocimiento de las situaciones concretas.

Pues conocido el problema de primera mano, se puede elaborar la Orden de aplicación del Decreto, aumentando dos horas y señalar ya cómo queremos en Cantabria nuestro sistema educativo.

Puede el Gobierno aplicar el espíritu del Decreto, que se basa en homogenizar la formación básica de cualquier alumno del Estado Español. Si Galicia, Asturias, Castilla-León, Castilla-La Mancha, Madrid, Canarias, han ampliado el horario y otras Comunidades tienen incluso 32 horas, y las restantes han manifestado que lo van a hacer; los alumnos de Cantabria sufrirán un agravio comparativo, porque tendrán los mismos contenidos con menos horas.

Esta medida la apoyan los padres, la apoya la Junta de Personal, la apoyan los profesores. ¿Frente a argumentos todos a favor, qué argumentos en contra podemos encontrar?. Sinceramente, ninguno que con

voluntad política no se pueda solucionar.

Reconocemos que puede surgir algún problema puntual en algún Centro de primaria que todavía tenga el Primer Ciclo de Secundaria. Pero, Señorías, no podemos dejar de avanzar por un lastre que no se ha solucionado en tiempo y forma debida y que suponemos que es un problema transitorio con una solución en un futuro próximo.

Pedimos a Sus Señorías que apoyen esta iniciativa que beneficia a los alumnos de Cantabria, que defiende sus derechos y que además está pedido por la Comunidad Educativa.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Señora Diputada.

A esta proposición no de ley, los Grupos Parlamentario Popular y Regionalista han presentado una enmienda de modificación.

Para la defensa de la enmienda y para la fijación de la posición sobre la proposición no de ley, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, por un tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Francisco Javier López Marcano.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Muchísimas gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Nosotros también estamos en desacuerdo con la reducción horaria de algunas asignaturas y estamos en desacuerdo con el menosprecio que algunas asignaturas relativas al campo de las humanidades sufrieron en determinados momentos de la historia. No sólo por vocación, sino también por esencia. -Iré mucho más allá- El desconocimiento de las declinaciones, no sólo impide la traducción más o menos satinada de la Eneida, sino que implica el desconocimiento de nuestra propia lengua: el latín, la música, esos lenguajes universales, el primero también lo es; no es sino el español que se habla en España en el siglo XX.

Pero tampoco está en desacuerdo el actual equipo de Gobierno, tampoco están en desacuerdo los Grupos Parlamentarios, ni el Regionalista ni el Popular. Sólo que entre la oferta que hace el Grupo proponente y la que nosotros a través de una enmienda transaccional vamos a realizar, hay una diferencia; no de matiz, no de sustancia ni de forma; pero sí una diferencia de "tempo". Diferencia de "tempo" que tiene mucho que ver con la realidad política de nuestra Comunidad Autónoma y con la percepción que unos y otros tenemos de ella.

Ustedes, se niegan sistemáticamente a reconocer los hechos que está realizando este equipo de Gobierno. Y, a mí, me parece que además aquí incurren en otro aspecto nada desdeñable, que es negarse a reconocer la realidad.

De todos los Institutos, de todos los IES de nuestra Comunidad Autónoma, ni más ni menos que 23 tienen implantados el horario de 30 horas semanales. Eso supone exactamente el 60,5 por ciento de los Institutos de Enseñanza Secundaria de nuestra Comunidad Autónoma.

Y eso que es una realidad objetiva a la que uno no se puede negar, justifica la presentación de esa enmienda transaccional. Que en esencia se reduce a substituir lo que sugiere el Grupo proponente, que dice: que aplique a la mayor urgencia a substituir eso, que es volverle la espalda a la realidad, por algo que se adecua mucho más a la realidad imperante.

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a que continúa aplicando la medida de incrementar dos horas semanales en esas materias que tienen tanta transcendencia como lo son la música y la educación plástica y visual.

Y esto -insisto- es aceptar lo que está pasando en la realidad. 23 IES de nuestra Comunidad Autónoma, el 60,5 por ciento, tienen implantado ese horario semanal de 30 horas.

Y todo eso implica que juzgar esto desde la generalidad, desde la globalidad, implica también que surjan algunas complicaciones en aquellos lugares en los que los Institutos, prácticamente en todos, tienen o no tienen horario escolar, son más o menos urbanos o son más o menos rurales. Yo creo que todo eso hay que dejarlo, como pormenores que son, en manos de los equipos directivos del Centro y en manos de una Consejería que tiene voluntad de ir resolviendo esto progresivamente.

Si lo implantábamos con energía, de manera urgente, tal como dicen ustedes, y tomado lógicamente del lenguaje administrativo a la mayor urgencia posible, incurriríamos seguramente en consecuencias importantes que afectan a muchos de esos Centros, algunos de los cuales tienen transporte escolar. Sin duda alguna, la medida sería más fácilmente aplicable en los Centros urbanos, en los Centros de Santander o Torrelavega, que en aquellos Centros más o menos rurales supeditados siempre a los horarios del transporte escolar.

Pero si todo eso sucediera, y las conclusiones están tomadas de un informe que realiza la propia Consejería de Educación, conclusiones que aceptamos y que hacemos

nuestras, las consecuencias serían las siguientes; no las voy a numerar todas porque sería bastante prolijo, simplemente algunas, para demostrar que en este caso la casuística impera sobre la aplicación más o menos global.

La primera de las consecuencias: no habría pérdida de horas lectivas para el profesorado de Música y el de Educación Plástica y Visual. Pero hay que juzgarlas en su globalidad, no una de ellas de manera aislada.

Una buena parte, consecuencia segunda de los Institutos, sobre todo los que tienen transporte escolar, ya tienen el primer ciclo en 30 horas semanales. Y esas dos horas extras, se vienen utilizando generalmente para Lengua y Matemáticas.

Por ello, teniendo en cuenta además la flexibilidad de las plantillas y que el número de grupos del primer ciclo por Instituto no es elevado, se puede estimar que incluso se podría absorber ese incremento de horario sin un aumento apreciable de los costes de profesorado. Voluntad de la Consejería, voluntad del equipo de Gobierno y voluntad -repito- de los Grupos Parlamentarios Regionalista y Popular.

Tercero. El principal problema puede presentarse en Colegios públicos en los que todavía se está impartiendo el primer ciclo de la ESO, por los motivos siguientes.

Si ya resulta complicado encajar los 28 periodos semanales en las 25 horas término, Sr. Presidente- que corresponden a la Primaria, es de todo punto imposible, so pena de una merma total y absoluta de la calidad de la enseñanza, desarrollar los 30 periodos que ahora se plantean, encajándolos en 25 horas.

Y así hasta una relación prolija de consecuencias que inciden en esa afirmación que antes pronuncié. Es mucho mejor hacerlo paulatinamente, es mucho mejor que el Gobierno continúe incrementando los horarios en aquellos Centros en los que sus peculiaridades lo permiten que aplicarlo de una manera drástica y global, considerando de esta manera las peculiaridades y las particularidades de todos los Centros.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de cinco minutos, para fijar su posición y defender la enmienda.

Interviene Dña. Tamara González Sanz.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Partiendo del principio de que el Grupo PSOE-Progresistas está de acuerdo globalmente, como así lo hizo constar en Comisión, el pasado 17 de enero, con los cambios introducidos por el Real Decreto 3.473/2000, de 29 de diciembre, por el que se reforman las enseñanzas mínimas y se establece un nuevo planteamiento curricular de materias fundamentales correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, entendemos que Sus Señorías comparten también la tesis de que estas reformas debían hacerse de manera insoslayable.

Porque en definitiva, Señorías, éstas pretenden ni más ni menos que enmendar las carencias de la enseñanza pública de este país, consecuencia del sistema educativo diseñado por la LOGSE. Dando respuesta, en definitiva, no sólo a las reivindicaciones de la Comunidad Educativa: alumnos, profesores y padres, que ha venido reclamando una profunda reflexión sobre la Enseñanza Secundaria, sino pretendiendo a través de la mejora de la calidad del sistema educativo responder a las nuevas exigencias de presente y de futuro que demanda la sociedad actual.

Unas medidas -y esto es necesario recordarlo- en cuya elaboración ha participado un elevado número de expertos en Educación y cuyo texto recoge las recomendaciones del Consejo de Europa en cuestiones relacionadas con el desarrollo de la formación para el empleo, recogidas en el Tratado de Amsterdam y en la Cumbre de Lisboa.

El Gobierno, por lo tanto, ha ejercido con la aprobación de sendos Reales Decretos, la competencia que establece la LOGSE, en su artículo 4.2. Es decir: establecer los contenidos mínimos comunes en todo el Estado; un 55 por ciento en el caso de las Comunidades Autónomas que tengan lengua propia y un 65 por ciento en las que no lo tengan. Con el fin -como se establece en el citado artículo- de garantizar una formación común de todos los alumnos. Enseñanzas mínimas, a partir de las cuales las Comunidades Autónomas deberán completar los currículos, incluyendo la parte de las enseñanzas que a ellas corresponda.

Básicamente, tales modificaciones persiguen tres objetivos, que son: En primer lugar, precisar y aclarar los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las enseñanzas mínimas.

En segundo lugar, establecer unos contenidos básicos de los estudios con el fin de facilitar, por un lado, la movilidad de los alumnos por el territorio nacional. Y por otro, de dotar a la educación

de un corpus común, tal y como señala la Ley vigente.

Y por último y en tercer lugar, ofrecer una formación integral más acorde con las nuevas necesidades de la sociedad actual, pensada fundamentalmente para favorecer la incorporación de los alumnos al mercado de trabajo.

El Real Decreto de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria establece, efectivamente, entre otras muchas medidas, un nuevo horario escolar correspondiente a dichas enseñanzas mínimas, cuya implantación está previsto aplicar desde el próximo año académico 2001-2002.

Del examen del nuevo horario escolar, se concluye que sí se ha producido una disminución de 35 horas en las áreas de Música y Educación Plástica y Visual. Y un incremento de similar cuantía, en las áreas de Matemáticas y de Lengua castellana y Literatura. Cuyo efecto más inmediato de mantenerse las 28 horas semanales en el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, como se recoge en la Disposición Transitoria Única y Anexo 2 del citado Decreto, es la reducción en una hora de las dos áreas citadas en primer lugar.

El Grupo PSOE-Progresistas insta, a este Parlamento, a que con la mayor urgencia posible se aplique la medida de incrementar dos horas semanales al horario del primer ciclo de la ESO, para no rebajar las horas dedicadas a Música y Plástica. Un incremento horario que ya se está aplicando antes de que la Consejería elabore, según se recoge en la Disposición Final Segunda sobre desarrollo reglamentario del citado Real Decreto, una Orden en la que se fije el horario que estará vigente a partir del próximo mes de septiembre.

Porque la realidad, Señorías, es que de los 45 Institutos existentes en nuestra Comunidad Autónoma, imparten el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria: 38. Y de esos 38, hay 23 Institutos que ya imparten 30 horas lectivas semanales y 15 que aún imparten 28 horas. Es decir, en términos porcentuales, el horario del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, en un 60 por ciento de los Institutos es ya de 30 horas lectivas y en el 39 por ciento restante, es aún de 28.

Por lo tanto, Señorías, no podemos admitir su propuesta de resolución, en el sentido de instar al Gobierno a aplicar una medida que ya esté en marcha. Razón por la cual, los Grupos Popular y Regionalista, hemos presentado una enmienda, a su propuesta de resolución, instando al Gobierno a que continúe con la política de aplicación de la misma en los centros que aún imparten 28 horas semanales en

el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria. Dos horas extras que en buena parte de los Institutos, sobre todo en los que tienen transporte escolar, ya se viene utilizando generalmente para Lengua y Matemáticas.

Un incremento horario que es posible absorber, tanto en los Centros públicos, Institutos y Colegios en los que todavía se está impartiendo el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, como la enseñanza concertada. Y para lo cual ya se están haciendo los estudios pertinentes por parte de la Consejería de Educación y Juventud.

En todo caso, indicar al Grupo PSOE-Progresistas, en primer lugar, que la reforma introducida a través de los mencionados Reales Decretos debe ser analizada en su globalidad; porque de ese análisis global se deduce que la actualización y reordenación de todos los currículos de las áreas y materias propias, tanto de la Educación Secundaria Obligatoria como del Bachillerato, está orientada a posibilitar precisamente la mejora de la formación general de los alumnos que es el fin último al que todos nosotros, desde el Gobierno como Sus Señorías desde la oposición, debemos aspirar.

Y en segundo lugar, que la potenciación de las enseñanzas de Música y de Educación Plástica y Visual, independientemente de la ampliación horaria, depende también del reforzamiento de estas materias en la parte del diseño curricular que le corresponde a nuestra Comunidad Autónoma, la cual yo creo que ya ha dado muestras...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sra. Diputada, debe ir finalizando ya.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Sí, termino ya, Sr. Presidente.

La cual ha dado muestras más que evidentes de que la Música es una preocupación fundamental en la formación de los alumnos de nuestra región.

Por último, recordar a Sus Señorías que la reforma introducida con los mencionados Reales Decretos constituye el primer paso de un proyecto global de mejoras que está previsto abordar de forma inminente a través de los futuros proyectos de ley de calidad de la enseñanza y formación profesional. Y que el fin último de dichas reformas, ha de ser de combatir no sólo el elevado índice de fracaso escolar, sino mejorar la calidad del sistema educativo y, por lo tanto, preparar más adecuadamente a los alumnos para la sociedad del conocimiento del siglo XXI. Tarea en la que todos debemos de implicarnos desde este clima de diálogo que el Gobierno viene manteniendo y seguirá manteniendo en el futuro con todas las Comunidades Autónomas y fuerzas políticas y

sociales de este país.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Para fijar su posición y manifestarse sobre la enmienda presentada, tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Marcano, intuyo un poco qué es lo que ha querido decir.

Sra. Diputada del Partido Popular, algún día igual hablamos de Educación en los mismos términos. Creo que nunca conseguiremos entendernos cuando usted y yo hablemos de Educación.

La realidad es que no ha habido ni un solo argumento a favor del recorte de Música y Plástica, como no podía ser de otra manera. Por lo cual, tengo que entender que Sus Señorías entienden bien el grave error que supone dar un contenido que no se puede rebajar en la mitad de tiempo establecido.

Y sin embargo, Sus Señorías, proponen que instemos al Gobierno a que continúe aplicando una medida. A que continúe aplicando una medida, yo preguntaría: ¿qué medida? ¿dónde está establecida esa medida?.

Lo que habitualmente se está haciendo, en un 60 por ciento de los IES, lo que ha decidido hacer el Equipo Director con el Claustro de los IES: poniendo unas horas de refuerzo hasta ahora de Lengua y de Matemáticas; ¿que ahora van a ser horas de refuerzo, de qué: de Música y de Plástica?. Horas de refuerzo de Música y Plástica. Nosotros queremos la Música y la Plástica con la dignidad que pensamos que tiene, no con horas de refuerzo.

Mire, si esa medida estuviese ya, nosotros no estaríamos aquí ahora debatiendo esto. Sólo hay una salida, y es que la Consejería, cuando elabore la Orden de aplicación del Real Decreto, fije el horario vigente para septiembre, lo fije con 30 horas, para mantener el horario de Música y Plástica que se está impartiendo ahora mismo. Porque aumentar solamente dos horas, puede ser que cada claustro decide en qué quiere emplear esas dos horas. Nosotros las queremos dentro del horario escolar.

Lo que Sus Señorías proponen, al fin, es que cada Centro solucione el problema sin compromiso

real del Gobierno. Y la solución es justo lo contrario.

La Consejería, que tiene que conocer la realidad con la que trabaja y saber qué objetivos educativos proclama, tiene que elaborar la Orden. Y allí donde tiene problemas puntuales de aplicación, por no estar solucionado el problema de ubicación del primer ciclo de Secundaria, buscar soluciones transitorias para ellos. Problemas de ubicación que es el Gobierno tenía ya que haber resuelto. Eso es lo que hay que hacer.

Lo que ustedes plantean afianza la discriminación y deja a cada Centro la responsabilidad de solucionar un problema que ha venido del Ministerio y que el Gobierno de Cantabria, está claro que no quiere asumir.

Ustedes, Señorías del Grupo Parlamentario Regionalista y Partido Popular, hacen omisión de impulsar al Gobierno en la solución de este problema. Por responsabilidad política, no podemos aceptar esta enmienda que sólo sirve para parchear un problema serio y reconocido. No podemos aceptarlo, porque con esta enmienda ustedes no se pronuncian de forma clara en la solución de este problema. Con lo que en el fondo se traduce es que prefieren seguir avanzando en el escaparate cultural, pero no afianzar la enorme labor de la educación.

Recapaciten, porque no han dado ningún argumento de peso por el cual hoy nos tengamos que ir a casa sin haber solucionado este problema.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Señora Diputada.

Procedemos a la votación de la proposición no de ley Nº 72.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

Resultado.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor, catorce; votos en contra, veinticuatro; abstenciones, ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Queda rechazada la proposición no de ley Nº 72, por catorce votos a favor, veinticuatro votos en contra y ninguna abstención.

Punto Nº 3.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación de la proposición no de ley nº 83, relativa a mantenimiento del programa de vuelos y

mayor competencia en el tráfico aéreo, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Supongo que intervendrán los dos Grupos para defender la proposición no de ley. Entonces, cada uno de los Grupos tiene un tiempo de cinco minutos.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista.

Interviene D. Santos Fernández Revollo, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Nuestro Grupo Parlamentario Regionalista junto con el Grupo Parlamentario Popular, ha presentado una proposición no de ley donde el primer punto creemos que se ha resuelto satisfactoriamente. Ya que decía: Que el Parlamento inste al Gobierno de Cantabria a continuar realizando ante Iberia las gestiones conducentes al mantenimiento del programa de vuelos más eficaz y racional para los intereses de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Este primer punto, felizmente se ha resuelto. De tal modo que dentro de muy poco tiempo, a partir del próximo 26 de marzo, tendrán unas salidas a Madrid, a las 7:30, 8:50, 10:15, 13:40. Es decir, que hay un espacio horario donde lógicamente se pueden atender las necesidades de los viajeros de Cantabria.

Lo mismo sucede con los transportes a Barcelona, que son los dos destinos más demandados por los viajeros de Cantabria.

Sin embargo, el punto 2, queda plenamente vigente. Ya que lo que pedimos es que el Parlamento inste al Gobierno de Cantabria a incrementar los contactos y negociaciones con el resto de compañías aéreas, con el fin de introducir una mayor competencia en el tráfico aéreo que repercutirá en la estabilización de vuelos en los horarios más demandados, la captación de chárter mercancías y bajada de tarifas.

Quizás a la oposición este planteamiento les parezca un planteamiento descafeinado, quizá la oposición no conoce, o sí conoce pero lo oculta, las dificultades que tienen aeropuertos como San Sebastián, Pamplona, Vitoria, que están cerquísima también de Sondika que es el punto de referencia para todos nosotros y que las negociaciones no son nada fáciles. Y en esos aeropuertos, además, el único interlocutor válido podemos decir que es también Iberia.

No obstante, nosotros confiamos en el Gobierno, confiamos en la Consejería de Industria, el que se establezcan estos contactos, que se negocien estos contactos. Porque nos parece preocupante que un viajero de Santander, por avión a Barcelona, o por avión a Madrid, pague unas diferencias de precio tan importantes comparadas con Bilbao. Y que esto nos lleve a una infrautilización del aeropuerto de Parayas. Aeropuerto de Parayas, en el que se han invertido 1.800 millones de pesetas en estos dos últimos años. Y si se han invertido, tendremos que sacarle el

rendimiento oportuno a esa inversión.

Desde ahí la petición, tanto del Grupo Parlamentario Popular como del Grupo Parlamentario Regionalista, para que se intensifique la competencia aérea, dentro de lo que pueda darse. Y que se desarrolle esos vuelos chárter de mercancías, esas bajadas de tarifas, ese aumento de vuelos; porque nuestra Región necesita de modo inmediato que el transporte, al menos por vía aérea hasta que no se haga la autovía con la meseta y la modernización del ferrocarril, es absolutamente necesario para el desarrollo de Cantabria.

Desde ahí, desde esta posibilidad, conociendo las dificultades que entrañan estas negociaciones; porque si fuera un negocio, pensamos que estarían las compañías aéreas ya florecientes aquí, en Parayas. Conociendo las dificultades, es lo que instamos al Gobierno Regional a que se plantee esta proposición no de ley que plantea el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Regionalista.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Fernández Revollo.

Para el turno de defensa, también por cinco minutos tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente, Señores y Señoras Diputados.

Nuestro Grupo, no cabe duda que planteó junto al Grupo Parlamentario Regionalista la presentación de esta proposición no de ley, con el fin de presentarla conjuntamente. No fue posible, y en la siguiente intervención explicaré porqué.

Pero nos pareció importante, ante las noticias aparecidas en los distintos medios de comunicación, fundamentalmente a raíz de ahí salió el tema, ante las noticias aparecidas de que Iberia iba a suspender dos vuelos, muy importantes para los intereses de los ciudadanos y de los viajeros fundamentalmente de Cantabria con Madrid.

Entonces, nos parecía que toda la sociedad de Cantabria unida teníamos que ir en defensa de nuestros intereses, de los intereses de Cantabria. Es decir, no solamente que no desapareciesen esos dos vuelos, sino que aparte de eso tenemos que seguir caminando unidos para intentar desarrollar al máximo en las posibilidades de nuestro aeropuerto con el fin de conseguir un mayor número de vuelos, una mayor competitividad y un mayor transporte, tanto de pasajeros como de mercancías, por el aeropuerto de Santander.

Porque no cabe duda que en estos momentos estamos hablando de que en el aeropuerto de Santander, desde el año 95 hasta hoy, se ha hecho un esfuerzo importante tanto en inversión como también como resultado de los vuelos que hoy Cantabria tiene. Simplemente, hablando con Barcelona, el incremento desde el año 95 al año 2000,

ha sido del 40 por ciento en pasajeros. Y hablando con Madrid, del año 95 al año 2000, un incremento del 63 por ciento de pasajeros. Simplemente en el último año, en el año 2000, el incremento de pasajeros de Cantabria con Madrid, o de Madrid con Cantabria, ha sido de un incremento del 22 por ciento.

Por lo tanto, no hace muchos años estamos hablando de que Cantabria con Madrid había dos vuelos: uno por la mañana y otro por la tarde, y en estos momentos estamos hablando de que hay seis vuelos, tanto para Madrid como de Madrid-Santander.

Por lo tanto, es cierto que se ha incrementado considerablemente los pasajes y el número de vuelos de nuestro aeropuerto principalmente, fundamentalmente y únicamente con Madrid y Barcelona. Pero que hay que seguir insistiendo en desarrollar al máximo las posibilidades de nuestro aeropuerto. Porque entre otras cosas también es cierto que en este periodo que he hablado se han invertido: 1.800 millones de pesetas en el aeropuerto, por parte de AENA, con el fin de mejorar una serie de cosas que son fundamentales para incrementar el tráfico, las comodidades y la situación de nuestro aeropuerto en Cantabria.

Por ello, a pesar de que Iberia ha cambiado la postura que tenía el día antes de la presentación de esta proposición no de ley, de suspensión de dos vuelos con Cantabria; nosotros hemos considerado que esta proposición no de ley la teníamos que seguir manteniendo en el pleno de hoy. Porque creo que esto no es una labor de un día. Sí se presentó y así lo reconocemos- se presentó con motivo del anuncio de Iberia, pero una vez presentado creo que es importante que el Gobierno siga haciendo un esfuerzo con el fin de conseguir siempre los mejores vuelos más eficaces de Cantabria con el resto de Comunidades Autónomas de otros aeropuertos, o de otros destinos también internacionales a poder ser, porque creo que sería importante para nuestra Comunidad Autónoma.

Y no cabe duda que sabemos que el Gobierno está haciendo un esfuerzo, con el fin de introducir en el aeropuerto de Parayas una mayor competencia, a través de otras compañías aéreas; una mayor competencia que llevaría, sin duda alguna, a una rebaja de tarifas que yo creo que todos estamos por esa labor fundamentalmente, y a lo mejor también en una mejora de servicios seguro, porque creo que la competencia siempre es buena para todo.

Sabemos de los esfuerzos que está haciendo el Gobierno Regional en ello. Pero consideramos que el que tenga el apoyo del Parlamento de Cantabria, es decir de los representantes del pueblo de Cantabria, es importante para la defensa por parte del Gobierno Regional, ante Iberia y ante el resto de compañías aéreas, el apoyo que tiene del Parlamento de Cantabria.

Y por ese motivo, nosotros mantenemos esa proposición no de ley. Porque creo que no solamente con la solución de no quitar esos dos vuelos está vigente, sino que sea vigente para el futuro. Por ello, animamos al Gobierno a seguir trabajando en la línea que ha venido trabajando; hoy, nuestro aeropuerto no

tiene nada que ver con lo que era hace seis años, ni en calidad ni en servicios; se ha mejorado considerablemente, pero tenemos que seguir avanzando y tenemos que seguir apoyando al Gobierno Regional, esas gestiones que está realizando y que estamos seguros que va a seguir realizando con el objeto de introducir la competencia y una mejora de calidad, de precios y de servicios en el aeropuerto de Parayas.

Por ello, pedimos el voto favorable a la proposición no de ley que hemos planteado, el Grupo Parlamentario Regionalista y nosotros mismos, al Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas que en este caso es el único que no quiso firmar esta proposición no de ley para presentarla.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

Para fijar posiciones y defender la enmienda de modificación, tiene la palabra el Grupo PSOE-Progresistas por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados.

Yo, después de escuchar las intervenciones del Sr. Revollo y del Sr. Rodríguez, no acabo de entender por qué mantienen la propuesta de resolución, ¿Hacemos un apoyo moral a la gestión del Consejero? Porque yo pensé que ustedes habían presentado esto, porque habían detectado un problema serio en el transporte aéreo en Cantabria.

Incluso fíjense que llegamos a pensar que había alguna disfunción entre los Grupos Parlamentarios y el Gobierno; porque el Gobierno se mostraba muy feliz y muy satisfecho del acuerdo con Iberia y ustedes mantenían la propuesta de resolución planteando dudas e interrogantes como indudablemente se plantean.

Pero veo que no, que han recompuesto la unidad entre los Grupos Parlamentarios y el Gobierno y han reconducido sus posiciones políticas. Y por lo tanto que volvemos a estar en la catástrofe que fue la comparecencia del Consejero de Industria, el pasado día 7 de febrero de 2001, en este mismo Parlamento. Un día en el que el Consejero dijo: que gracias a los convenios que mantenía el Gobierno Regional con las compañías aéreas, el aeropuerto de Santander es uno de los aeropuertos de mayor crecimiento en el norte de España. Y decía: "Porque usted conoce se refería a este interviniente- que los vuelos que están programados, se encuentran bajo convenio con el Gobierno Regional y que hay una atención importante al fomento del soporte aéreo" Lo dice el Diario de Sesiones de la Comisión-.

Pues mire, Sr. Consejero y Señores del Partido Popular y del Partido Regionalista. No sigan defendiendo con tanto interés el aeropuerto de Santander; no lo sigan haciendo con tanto interés, porque lo que ha ocurrido durante este periodo -son datos que están publicados en prensa- es que en los últimos años se han desviado decenas de miles de

pasajeros al aeropuerto de Bilbao -datos contrastados en un informe de AENA- y que los precios de nuestro aeropuerto con respecto a nuestra competencia pueden representar hasta un 63 por ciento más caros.

Si después de haber dedicado 160 millones de pesetas de los recursos de los cántabros y las cántabras, al fomento del transporte aéreo entre el año 2000 y el 2001, todavía tenemos precios 63 por ciento más caros que otros aeropuertos de nuestro entorno, y si todavía se nos desvían decenas de miles de pasajeros a otros aeropuertos, yo no considero que la gestión que ustedes han hecho sea una gestión razonable.

Han dicho los dos Portavoces que se encuentran satisfechos con la marcha atrás de Iberia con respecto a sus iniciativas. Yo tengo sacado de la página Web de AENA, hoy, lo que se la coordinación de horarios inmediatos. El acuerdo que se ha planteado el otro día, hace referencia exclusivamente desde marzo a octubre. No hay ninguna garantía para el futuro, para el mantenimiento de estos vuelos. Que por otra parte, son unos vuelos que introducen peores aviones y que introducen menos posibilidades de transporte; introducen menos posibilidades de transporte, menos pasajeros.

Por lo tanto, en primer lugar, yo creo que no se reconoce, en su propuesta de resolución, lo que es el fracaso del Gobierno de Cantabria en la defensa de nuestro aeropuerto. Y tampoco se reconoce -y esto es muy importante- en su propuesta de resolución, que alguien tendrá la responsabilidad de que esto esté ocurriendo con el aeropuerto de Santander. Y si ocurre con otros aeropuertos, pues también será responsabilidad de los mismos.

Pero mire, AENA depende del Ministerio de Fomento. Creo que el Ministerio de Fomento está regido por un alto dirigente del Partido Popular. IBERIA, el 54 por ciento -creo recordar- ó el 55 por ciento de sus acciones hasta el día de hoy, son de la SEPI, que es un organismo público del Estado. El Gobierno de Aznar, tiene la responsabilidad en los dos instrumentos que más intervienen en el perjuicio del aeropuerto de Parayas.

Y creo que es muy importante que los ciudadanos sepan quiénes son los responsables. Porque IBERIA, no es una compañía privada más; es una compañía que tiene mayoría pública en su capital social y está dirigida por un alto cargo de confianza del Partido Popular. Y AENA, es un instrumento del Estado y del Ministerio de Fomento.

Y yo creo que está ocurriendo esas dos cuestiones. Por lo tanto, en primer lugar, no es verdad que la solución que se haya dado sea una solución buena. En segundo lugar, su propuesta de resolución, no indica quiénes son los responsables de lo que está sucediendo. Y en tercer lugar, su propuesta de resolución, no incluye una propuesta de futuro para el aeropuerto de Cantabria.

Señoras y Señores Diputados, la liberalización del transporte aéreo y de sus instrumentos -fundamentalmente AENA- va a implicar problemas de competencia en el futuro. La demanda

va a determinar qué aeropuertos se fortalecen, qué tour-operadores van a funcionar ahí, qué compañías aéreas van a determinar dónde trabajan etc.

La liberalización que supone las privatizaciones, tanto de IBERIA como de AENA, van a impulsar extraordinariamente la competencia entre los aeropuertos. En ese marco, el aeropuerto de Santander y de Cantabria tiene enormes desventajas competitivas. Y por lo tanto habrá que presentar un plan, un proyecto que defina la ubicación estratégica de nuestro aeropuerto en el futuro.

Y para eso hacen falta muchas cuestiones. En primer lugar, que antes de que se produzca la privatización definitiva de estos dos Entes, se consigna, se articule una medida de acción positiva hacia aeropuertos que como el de Cantabria no compiten cuando a la orilla tienen otros con mucha más capacidad de facturación y con mucha más capacidad de competir.

En segundo lugar, no habrá que trabajar sobre la oferta de vuelos, que es lo que plantean ustedes: hablar con las compañías para liberalizar. Eso es una parte del problema. Y también tendremos que hablar sobre la demanda. Habrá que buscar un instrumento, en colaboración con los grupos sociales interesados: los hosteleros, la Cámara de Comercio, los industriales, los Ayuntamientos, el conjunto de instituciones afectadas, para construir un instrumento que trabaje también sobre la demanda. Habrá que hablar incluso con tour-operadores y con cadenas hoteleras de otras Regiones para poder articular todo este tipo de cuestiones que actúe sobre la demanda.

Y por lo tanto, habrá que hacer el plan estratégico que en su día se comprometió a realizar, el Sr. Alvarez Cascos; para todos y cada uno de los aeropuertos de España, el Director General de AENA. Y que hasta ahora, ignoramos cuáles son sus consecuencias. Y que muchas veces le hemos reclamado, al Consejero de Industria...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Sr. Berriolope, me gustaría que vaya terminando.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Acabo ya Sr. Presidente.

Y que muchas veces le hemos reclamado, al Consejero de Industria. Y que dice que hasta que AENA no tome sus decisiones -esto está en Diario de Sesiones- el Gobierno de Cantabria no hará nada.

Pero yo creo que el futuro está escrito. Y por tanto es una inacción del Gobierno Regional muy grave, el que no esté trabajando con las instituciones y con los sectores sociales afectados por este asunto para impulsar el aeropuerto.

Y quiero acabar con una reflexión, Sr. Presidente. He dicho que antes de privatizar tendríamos que conseguir que los organismos afectados hagan una acción positiva con respecto al aeropuerto de Parayas. Pero les digo algo más. El Estado, que es responsable de IBERIA y que es responsable de AENA, tiene la obligación de articular

territorialmente España.

Si el proceso de privatización lleva a que solo los aeropuertos poderosos, fuertes, que tienen fuerte demanda van a funcionar, es una manera de desarticular España. Y el Gobierno de España tiene obligación también de articular la solidaridad. Tiene que haber una solidaridad entre aeropuertos que se van a privatizar, los tour-operadores y las compañías que actúan ahí, tienen que tener una solidaridad con otros aeropuertos que como el de Cantabria, indudablemente, van a contribuir a que ellos tengan beneficios.

Estamos hablando de la cohesión territorial de España y estamos hablando de la solidaridad. Y son dos retos que tal y como se está haciendo el proceso, el Gobierno de Aznar y el Gobierno de Cantabria no está cumpliendo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Berriolope.

Para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre la enmienda presentada tienen la palabra los Grupos Regionalista y Popular.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Simplemente aclarar unos datos. Decir que del 95 al 2000, han aumentado un 40 por ciento, el número de pasajeros a Barcelona y el 63 por ciento, al de Madrid. Que se van a conseguir o están conseguidos 6 vuelos diarios ahora a Madrid. Y por lo tanto, los números o estadísticas que nos dan, no concuerdan con la realidad o al menos con los informes que el Grupo Parlamentario Regionalista posee.

Y con el nuevo programa, se hará un incremento del 5,8 por ciento de asientos semanales. Y del 4 por ciento, de lunes a viernes. Con lo cual esto que se nos vende, yo no sé si con otros datos objetivos o más objetivos que estos, no creo que concuerda con la realidad.

Por lo tanto, nosotros creemos que el primer punto está conseguido perfectísimamente, y no escatimaremos esfuerzos para que el segundo se lleve a cabo. La fórmula -como he dicho antes- no es tan fácil ni tan sencilla. No quiero contestar ahora, en este momento, a la última argumentación que nos ha hecho el Portavoz de PSOE-Progresistas, pero que en un momento dado tendremos que discutir ese tema último de la solidaridad que ha discutido en este último momento.

Nada más. Y por nuestro Grupo Parlamentario, decir que no aceptaremos la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Fernández Revollo.

Tiene la palabra el Sr. Rodríguez Argüeso, del Grupo Popular.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados.

En primer lugar, quiero decir que al Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, creo que no le interesa demasiado qué es lo que apruebe esta Cámara con respecto al aeropuerto de Parayas -Y se lo voy a explicar- Lo único que le interesa es protagonismo político.

Se lo voy a explicar rápidamente, y por eso vamos a rechazar su enmienda. Puesto que esto es una propuesta que hacemos el Grupo Popular y el Grupo Regionalista, sin registrar en la Cámara, para que llegemos a un acuerdo para presentar una propuesta conjunta. -Es más- Nosotros habíamos planteado solo el primer punto, y en aras a intentar un consenso planteamos el segundo también ante una iniciativa del plan estratégico que nos parecería totalmente alejada de la realidad a lo que estamos planteando.

Al no llegar a un acuerdo, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas va corriendo a presentar su proposición no de ley, la que nos había dado para el acuerdo del consenso. La presenta con - textualmente- la misma exposición de motivos que la habíamos pasado escrita nosotros. La misma exposición de motivos. El primer punto, con lo mismo que le habíamos planteado nosotros. Y cambiaba el segundo.

Fíjese qué interés tendrán en el tema de Parayas que el otro día, en la Junta de Portavoces, si había algún tema que había que solucionar y ustedes no estaban de acuerdo con lo que IBERIA había hecho, podían haber traído su proposición no de ley aquí, a esta Cámara. Y no la introdujeron en el orden del día para discutir hoy.

Pero qué casualidad que hoy presentan una enmienda aquí, a esta proposición no de ley, totalmente distinta a la proposición no de ley que tienen ustedes registrada en la Cámara. No se parece en nada.

Es decir, fíjense el concepto y la claridad de ideas que tienen ustedes con respecto al aeropuerto de Parayas. Es decir, en menos de una semana han cambiado tres veces de opinión sobre lo que debe aprobar esta Cámara y han rechazado, antes de que se hubiese solucionado y hubiese dado Iberia la solución de implantar estos nuevos vuelos con aviones más pequeños, etc.; antes de que se hubiese solucionado, ustedes no llegan a un consenso con nosotros -que lo respetamos- nosotros nos parecía un tema en el que el Gobierno Regional estaba intentando negociar para solucionar este problema. Y esta proposición no de ley, Sr. Berriolope, está presentada antes de que Iberia anuncie que se solucionaba el problema o que ponía esos aviones nuevos; ustedes estarán de acuerdo o no. Por lo tanto, no hay discordancia con respecto del Gobierno y los Grupos Parlamentarios, sino que queremos ir al unísono. Y a pesar de haberse, Iberia, solucionado el problema por el que presentamos esta proposición no de ley, la seguimos manteniendo porque consideramos que se debe seguir trabajando por el

aeropuerto de Parayas.

Y a ustedes no les interesa, ni que se trabaje por el aeropuerto de Parayas, ni que el Parlamento tenga una resolución conjunta, ni nada de nada; porque en diez días, ustedes han cambiado tres veces -tres veces- de lo que quieren plantear a esta Cámara. Y qué casualidad que cuando Iberia anuncia... Porque que se iba a privatizar Iberia ya lo sabíamos todos, se lleva hablando durante año y medio ¿Y usted viene aquí a decir que hay que hacer un plan estratégico porque se va a privatizar Iberia? ¿Por qué no han planteado durante un año que hay que hacer un plan estratégico en el tema?

¿Aquí, un plan estratégico, se ha planteado, como proposición no de ley?...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Silencio, por favor...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Por lo tanto, yo creo que una vez más ustedes se quieren aprovechar del oportunismo político de problemas que puede tener Cantabria. Y siguen sin aceptar que el Gobierno Regional se adelanta a sus soluciones y que los Grupos Popular y Regionalista, aparte de dar soluciones, queremos seguir avanzando en solucionar los problemas de Cantabria y en mejorar la competitividad y las condiciones del aeropuerto de Santander.

Por lo tanto, como los primeros que no tienen claro cuál es lo que quieren aprobar en este Parlamento porque han cambiado de postura, y está escrito en este Parlamento tanto en la moción que han presentado ustedes en la proposición no de ley como en la enmienda son totalmente distintos; como no saben lo que quieren para el aeropuerto de Santander, no vamos a aceptar la propuesta presentada por ustedes.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

Pasamos a la votación, por lo tanto.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

Resultado, Sra. Secretaria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor, veintidós; votos en contra, catorce; abstenciones, ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Pasamos, por lo tanto, al punto número 4 del orden del día.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Interpelación Nº 57, relativa a criterios para aumentar las cifras de empleo y las tasas de ocupación, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Tiene la palabra el SR. Cabezón Alonso, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

En el Plan Español de Acción para el Empleo del año 2000, elaborado por el Gobierno de España y presentado en las instituciones de la Unión Europea, al hacer balance del mercado laboral de 1999, se afirma que el empleo y las tasas de ocupación crecieron en las diferentes Comunidades Autónomas excepto en Melilla, Ceuta y Cantabria.

En el informe del Consejo Económico y Social -el de Madrid, no el de aquí- sobre la situación socio-económica y laboral en España de ese año -1999- se afirma que el crecimiento del empleo, en 1999, alcanzó a todas las Comunidades Autónomas excepto a Cantabria, donde se redujo el número de ocupados en un 2 por ciento. En Cantabria -añade ese mismo informe- descendió el paro y se redujo la cifra de empleo ¿Qué quiere decir? Pues que en esa Comunidad Autónoma que es ésta -Cantabria- se perdió población activa.

En el Plan de Desarrollo Regional, 2000-2006, que se presentó en este Parlamento, en agosto del 99 y que en su momento aquí se debatió y se aprobó, se puede leer: "Que en el ámbito del empleo, Cantabria se enfrenta al reto de alcanzar un crecimiento económico estable en los próximos años y hacer que el mismo sea más intensivo en cuanto a generación de empleo se refiere que en el pasado más reciente. En el mercado laboral cántabro -añade- se produce un desajuste entre las actividades que generan empleo y las actividades en las que los demandantes de empleo buscan trabajo".

Lo que quiere decir que hay un desajuste entre oferta y demanda en nuestro mercado laboral. Y termina diciendo: Que las tasas de actividad y de ocupación en Cantabria demuestran una insuficiente participación de los cántabros en el mercado laboral.

Son comentarios no partidarios, yo creo que significativos por su procedencia y que señalan una realidad en nuestro mercado de hace unos meses. Sin embargo, los comentarios de diferentes Portavoces gubernamentales, aquí en Cantabria, son optimistas. Y tan optimistas que a veces uno no termina de entender a qué realidad se están refiriendo.

Los últimos datos de la Encuesta de Población Activa son, para el Sr. Consejero de Trabajo, históricos. Y a mí cuando a veces esa palabra "histórico" se dice así, pues la verdad es que uno se echa a temblar sobre a veces sobre el significado que tiene la historia.

El Director General de Trabajo del Gobierno Regional, dice -a propósito de los mismos datos de la EPA- que es espectacular el crecimiento de la cifra de personas incorporadas al mundo del trabajo. Tampoco uno sabe que significa la palabra espectacular.

Y uno de los responsables de la firma de los acuerdos de concertación, dice que la situación del empleo y la actividad en Cantabria es magnífica. Y no hay duda que hay que plantearse si para los 30.000 desempleados de Cantabria, la situación es histórica, espectacular o magnífica; para los 30.000 parados que dice la EPA.

¿Tanto ha cambiado la situación de 1999, a la del 2000, para que haya juicios y opiniones tan dispares? -Unos mínimos datos- En junio del 99, paro registrado en el Instituto Nacional de Empleo, el porcentaje en Cantabria era de 9,71. Igual que en España. En enero de 2001 -un año y medio después- es de 10,49 por ciento. Es decir, hemos aumentado el paro registrado en el INEM ¿Eso es para sentirse satisfechos? Cifras de desempleo registrado superiores a la media nacional.

La conclusión es inmediata. No somos capaces de generar un crecimiento económico que sea capaz de absorber a los que se inscriben en el INEM buscando un empleo. Podemos tener un crecimiento económico correcto, pero es incapaz de absorber a los que se apuntan en el INEM buscando un puesto de trabajo.

Y por tanto, ese porcentaje de paro registrado superior a la media nacional, yo no creo que sea ni espectacular, ni histórico, ni magnífico. Y habrá que reflexionar sobre qué tipo de crecimiento estamos creando, o desarrollando en Cantabria que no es capaz de absorber el desempleo registrado.

Pero si vamos a la EPA, al cuarto trimestre del 2000, el paro en España es del 13,6 por ciento y en Cantabria el 13,99 por ciento; superior. Es ligeramente mejor nuestra cifra de paro en hombres, pero es significativamente peor en el paro femenino.

Me pueden ustedes argumentar: Es que la población activa ha crecido tanto que lógicamente el crecimiento económico no es suficiente para absorber esa avalancha de ciudadanos, de porcentaje de población que están en disposición de trabajar.

La población activa en Cantabria, en 1998, era de 210.000. En diciembre de 2000, es de 211.000; mil más. Enorme crecimiento, espectacular crecimiento de la incorporación masiva al mercado laboral. O no es un mercado laboral que genera expectativas de incorporarse a él, o es un mercado laboral que se mantiene porque el crecimiento económico da de sí lo que da de sí.

La población ocupada, ustedes saben que en el tercer trimestre del 2000, era de 181.000 personas, que es casualmente coincidente con la cifra de activos afiliados a la Seguridad Social, que es en enero del año en el que estamos, 2001: 180.000. Y ha crecido en 1.000 personas en febrero, y es actualmente el número de activos afiliados de 181.000. Por lo tanto, no hay una espectacular subida de la población activa.

La tasa de actividad en España, es del 51 por ciento -algo más- en Cantabria es del 47 por ciento. Tenemos una tasa de actividad inferior a la media, inferior en empleo masculino e inferior en empleo femenino. Nuestra tasa de actividad femenina es del

36 por ciento: 36,8 por ciento.

Y en la Cumbre de Lisboa, de marzo de 2000, con presencia evidente del Presidente del Gobierno de España, se aprobó que en el horizonte del 2010, las tasas de actividad a las que hay que aspirar, es: la tasa masculina del 70 por ciento y la tasa femenina del 60 por ciento; en el 2010.

Hoy tenemos, en Cantabria: tasa masculina el 58,8 y femenina el 36,8 ¿Qué criterios tiene el Gobierno para llegar a ese horizonte, en los próximos años, deseables y que se han aprobado con el compromiso de los Presidentes del Gobierno de la Unión Europea?

Y si no aumenta la tasa de actividad, seguramente puede disminuir el empleo; incluso puede disminuir sustancialmente el desempleo, si no aumenta la tasa de actividad. Nos podemos quedar con esa tasa de actividad y ver descender el desempleo. Y seguramente que alguien proclama que estamos ante el pleno empleo, pero estaremos disfrazando y falseando la realidad. Porque lo que importa, cuando uno se mueve en estos terrenos del 1 por ciento, del 10 por ciento de desempleo registrado, o incluso el 13 ó 14 por ciento de la Encuesta de Población Activa, a lo que hay que referirse fundamentalmente -y espero que coincidan conmigo- es a la tasa de ocupación, a la tasa de actividad. Eso es lo importante. Porque si no aumenta la tasa de actividad, estamos dejando fuera del proceso productivo y fuera de la creación de riqueza a cientos de personas de nuestra Comunidad.

Estamos en una posición donde se puede mejorar esto. Y por falta de tiempo no vamos a hablar de la situación de la mujer en nuestro mercado laboral, o de los jóvenes. Más del 70 por ciento de los contratos de nuestros jóvenes hasta 30 años, tienen contratos temporales. El 73 por ciento de nuestros jóvenes hasta 30 años. Por lo tanto, ese es un esfuerzo que tenemos que hacer para corregir; porque ésa es una cifra insoportable, si queremos realmente pensar en un horizonte o una juventud integrada en un proceso productivo y que haya realizado su primera razón de sociabilidad con el empleo que pueden tener.

Por lo tanto, me van a permitir que les diga que no entiendo el optimismo que se desprende de determinadas afirmaciones ante los resultados de la Encuesta de Población Activa. Hay que reconocer las carencias de una realidad insatisfactoria; aunque es mejor que la del pasado, sin duda, las cifras de desempleo hoy no son las de hace 10 años. Pero el mundo también estaba antes del 96, antes del 96 también existía el mundo. Lo que no es fácilmente admisible es ignorar esta realidad. Y sería bueno, y ojalá, que al final de año de 2001, hubiéramos superado esa especie de maldición de que cuando el desempleo crece en España, en Cantabria crece más el desempleo y cuando el empleo crece en España, aquí aumenta pero menos.

Queríamos conocer los criterios del Gobierno para aumentar esas cifras de empleo y las tasas de ocupación. Y a la vista de la información que recibamos, actuaremos en términos parlamentarios.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno. Interviene en su nombre, el Sr. Consejero de Industria, D. José Ramón Álvarez Redondo.

EL SR. CONSEJERO (Álvarez Redondo):
Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Yo quería, en primer lugar, agradecer la presentación de esta interpelación. Y también quería decirle, en este caso interpelante, que estamos dispuestos a debatir monográficamente y en profundidad cualquiera de los aspectos de cifras de empleo y tasas de ocupación.

Por lo tanto, quiero animarle a que esos temas: como el empleo femenino, como el empleo juvenil, los traiga a esta Cámara; sin prisas, sin mezclarlos con otros y tengamos la oportunidad de debatirlos profundamente. Creo que es importante, seguramente estaremos de acuerdo en algunas cosas y a lo mejor estamos en desacuerdo en otras.

Pero respecto a la interpelación de hoy que nos trae aquí, quería decirle que formular, el 7 de febrero de 2001, una interpelación, acudiendo a los datos de trabajo de 1999 -como está en la exposición de motivos- por lo menos resulta chocante. Yo creo que ha pasado ya todo el año 2000, son ya conocidas todas las cifras del año 2000, y en consecuencia sería mucho más enriquecedor y posiblemente mucho más actual que debatamos el año 2000. Si usted quiere, debatimos el año 99, ó el 96 ó el 90, da igual; pero creo que lo lógico es debatir el 2000.

Y también me pregunto por qué trae los datos de 1999 ¿Hay alguna intencionalidad en traer estos datos de 1999? ¿No ha encontrado después de 1999 otros datos en que apoyarse? ¿O es que son mejores ya los datos que aparecen en el año 2000? Parece que otras manifestaciones, que por supuesto gramaticalmente no son mías, así lo especifican.

Yo creo que usted conoce perfectamente los datos del año 2000 y no los debe obviar; si los conoce perfectamente debe traerlos. Porque ya en esta Cámara fue objeto de discusión los datos de la EPA de 1999; por lo tanto, no vamos a repetirnos. Esos datos de la EPA de 1999, sirvieron de base precisamente para el plan de acción de empleo del Reino de España para el año 2000 y para el informe, lógicamente, del Consejo Económico y Social.

Por lo tanto, el año 99, sí que es historia, sí que son datos históricos. Yo también quería decirle que son tópicos; usted ha dicho aquí unos tópicos que son los de siempre: "Cuando el paro baja en España baja más en Cantabria, cuando el empleo se recupera en España se recupera menos en Cantabria". Le animo, y le vuelvo a animar, a debatir esto profundamente, en periodos que podamos verlo con claridad.

Yo quería decirle que la postura del Gobierno

es una postura de optimismo moderado. Y por lo tanto, lejos de nosotros el triunfalismo porque sabemos que hay que seguir trabajando mucho y sabemos lógicamente que la insatisfacción siempre es un buen acicate para el trabajo diario.

Pero también déjeme que le recuerde que desde esta Consejería, y por lo que respecta a políticas activas de empleo, en el marco de la concertación social, que es un tema importante que no hay que obviar, se incide fundamentalmente en la industria y en medidas concretas y presupuestos para su aplicación.

Yo como no sé si quiere debatir el año 99 ó el año 2000, sí que le puedo decir cosas del año 2000. Posiblemente, como su crítica está en el año 99, conozca lo que se ha hecho en el año 2000; conozca que se ha apoyado el empleo estable, que se ha apoyado el autoempleo, que se ha apoyado la economía social, que se ha apoyado la contratación del primer trabajador autónomo, que se ha apoyado la transformación de contratos, que se ha apoyado los nuevos yacimientos de empleo, que se ha apoyado la conciliación de la vida familiar y laboral, que se ha apoyado la contratación de becarios y trabajadores en práctica. Y que, en definitiva, todas estas medidas - insisto ejecutadas en el año 2000- han supuesto 1.223 millones y 1.800 beneficiarios.

En materia de formación también sabe que se ha apostado fuertemente y que durante todo ese año se destinaron 1.834 millones, y se beneficiaron 8.430 alumnos, con 569 cursos. Podía seguir extendiéndome en todo lo que ha sido el año 2000, en políticas activas de empleo. Pero también me ha parecido advertir en sus palabras un cierto matiz; cuando usted habla de tasa de paro, estamos por encima de la media nacional, pero omite que estamos tres décimas por encima. Porque esto es significativo en las cuantías. Y cuando usted emplea adjetivos, dice, cuando el dato es favorable: "Que estamos ligeramente...", y cuando el dato es desfavorable: "Que estamos significativamente". A lo mejor usted no ha reparado en ello, pero yo sí.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Jesús Cabezón, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

De lo que más lejos estoy, en un debate sobre empleo en mi Región, es de la utilización sesgada de los datos. Porque he dicho que los 30.000 parados que dice la EPA que existen en esta Región, están preguntándose sobre la situación si es histórica, espectacular, magnífica... Eso es lo que yo he planteado.

Y si he hecho referencia al año 99, es porque en el 99 con textos finales: el plan de empleo, el Consejo Económico y Social, el plan de desarrollo que ustedes presentaron aquí, hay unas referencias. Y

digo- ¿Tan distinta es la situación del 99 al 2000, para que cambien tanto los adjetivos?

Pues unas décimas, ¡pues son unas décimas! El 10,23 en Cantabria de desempleo registrado y el 9,45 en España; unas décimas. Pero me gustaría que en Cantabria fuera el 7 por ciento y en España el 9,45. Y discutiríamos cómo poder rebajar incluso el 7 por ciento. Y en la EPA, es el 13,61 en España y el 13,99 en Cantabria; ya sé que son casi milésimas -¿Y qué?- ¿Eso nos conforta?

¿Eso nos conforta; el que tengamos en Cantabria el 13,99 por ciento de desempleo EPA? ¿Y nos conforta que tengamos una tasa de actividad de las mujeres, del 36,81 y de los hombres, el 58,86? - del 2000, no del 99- Si eso nos conforta, pues perfecto. Pero ésas son las cifras que uno tiene. No son tópicos. De verdad se lo digo, Sr. Consejero; no son tópicos.

Y si he dicho algún adjetivo desafortunado, o tópico, lo retiro inmediatamente; porque me preocupa de este debate el pensar que esos jóvenes -y yo he dicho el 73, le puedo admitir la cifra que usted me dé- de los jóvenes de 16 a 30 años, que tienen contrato temporal en Cantabria. Y le puedo admitir que me equivoco en el 73 por ciento. Pero es una cifra significativa, la que usted también manejará ¿Qué maneja usted: el 70, el 69 por ciento?.

¿Qué cifra maneja usted de parados jóvenes, de 16 a 30 años? ¿El 40, el 39, el 42? ¿Qué pasa; me equivoco, si digo el 40 y es el 38?

Por lo tanto -insisto- las cifras de paro hoy, de paro registrado y de EPA, son inferiores a las que había en el 94 ¡Claro que sí, ya lo sé!. Pero eso - insisto- a mí, no me reconforta. Porque sé que esta Región no es tan pobre que pueda permitirse tener esta cifra de actividad tan baja y no es tan rica que pueda despreciar el potencial de crecimiento, de riqueza y de bienestar que hay en ese cúmulo de personas paradas y en ese cúmulo de personas que estarían dispuestas, en mejores condiciones de mercado laboral, a incorporarse activamente a ese mercado laboral. Eso es.

Usted me ha hablado de formación, de la concertación del 99 gastada en el 2000; perfecto. A pesar de ese esfuerzo, las políticas activas no han permitido que superemos y rompamos la media nacional. Por lo tanto, habrá que replantearse algunas cosas. Y si con los millones que nos hemos gastado en formación, no hemos sido capaces de aumentar significativamente la tasa de ocupación, tendremos que replanteárnoslo.

Porque me parece que el objetivo que nos debe unir en ese espíritu que alguien hablaba, de la defensa de los intereses de Cantabria, es aprovechar el enorme potencial humano que tiene esta Región para progresar y lanzarnos en una perspectiva y horizonte de futuro. Y eso se consigue con la concertación; pero no únicamente con la concertación, no únicamente.

Yo he suministrado los datos que honestamente tengo, los más actualizados; cifras de

enero de 2001, incluso algunas de febrero de 2001. Si he hecho en la exposición de motivos una referencia al 99, es porque son textos que uno no puede borrar de la historia. Por eso lo he citado, porque forma parte de la evolución del empleo y de la tasa de actividad de esta Región, por eso lo he traído aquí.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Industria, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CONSEJERO (Alvarez Redondo):
Muchas gracias, Sr. Presidente, Señorías.

Yo creo que hay muchas cosas en las que coincidimos, y evidentemente una de ellas es la preocupación. Claro, pero usted nos habla en términos de si nos conforta una cosa, o no. Confortar es un término por lo menos ambiguo; no es un tema de que nos conforte unas décimas, o no, pero la valoración no es la misma. Cuando uno se desvía de una media unas décimas, no es como cuando se desvía unas milésimas o unos enteros.

Por lo tanto, no es lógico, o no es lo que a mí me parece correcto, el término "si nos conforta". El término es qué valoración hacemos de eso.

-Mire- Yo le voy a dar datos de población activa. Datos todos del año 2000. La población activa, en el año 2000, creció en 13.300 personas; un 6,71 por ciento. La media nacional, creció un 1,86 por ciento. Fijese usted qué distancia; esto no son décimas. La ocupación, creció en 13.100 personas; un 7,76 por ciento en Cantabria ¿Sabe cuánto creció en España?: Un 4,05, casi la mitad; o si lo prefiere, en Cantabria creció casi el doble.

Usted ha hablado de tasa de actividad. Por supuesto, este crecimiento en Cantabria fue el mayor de España, la Comunidad que más creció en el año 2000. -Dice- "Si no aumenta la tasa de actividad..." ¿Qué pasa si no aumenta? La tasa de actividad, pasó de un 44,4 por ciento a un 47,2. Y la tasa de paro, evidentemente paro EPA, se redujo de un 14,8 por ciento, a un 13,9.

Usted ha hablado del paro femenino. Que evidentemente es una de las preocupaciones fundamentales, seguro que ahí coincidimos. Pero también hay que decir qué ha pasado con el término de empleo y paro femenino, en el año 2000; las activas, las mujeres, han pasado del 30,4 por ciento al 36,8: 6,3 puntos. Y en ocupadas, se ha pasado del 23,4 por ciento al 28,7; yo creo que es un aumento -empleando sus calificaciones- significativo.

Y si quiere, le digo los registros de la Tesorería General de la Seguridad Social. Un incremento absoluto de afiliaciones de más de 8.000 personas, un 4,6 por ciento ¿Si esto nos conforta? Pues no nos conforta ¿Si esto nos satisface? Pues no nos satisface, queremos más. Todos queremos más, evidentemente.

¿Hay que seguir trabajando? Hay que seguir trabajando. Pero al menos, reconózcame que la tendencia empieza a ser esperanzadora. Y reconózcame también que si la tendencia es esperanzadora, algo habrá tenido que ver el presupuesto público, algo habrá tenido que ver la puesta en marcha y la ejecución de estas actuaciones.

Si quiere, se lo digo con sus palabras de hace unos meses: no ningunee usted al Gobierno. No piense que el Gobierno no hace nada. Y además en términos de esperanza, hay actitudes esperanzadoras.

Yo le he hablado a usted de empleo y de formación, no le he hablado de medidas industriales ¿Pero a usted no le parece que una nueva fábrica de "Altadis" contribuye bastante al empleo femenino en Cantabria? ¿A usted no le parece que una nueva fábrica como la de "Mohes Farmacéutica" una nueva fábrica que no tiene ningún puesto de trabajo, hoy contribuye al empleo juvenil? Porque las nuevas fábricas y las nuevas instalaciones, son las que fundamentalmente emplean a este tipo de gente.

¿A usted no le parece que las buenas perspectivas de "Ebobus" y de "Setra", de acabar el año 2001 con 360 trabajadores, cuando el año 97 tenía el electroencefalograma plano, no es esperanzador? ¿No le parece que SNIACE -si quiere le recuerdo datos del año 97- todo el mundo lo daba por cerrado y hoy tiene un futuro brillante por delante, es esperanzador para el empleo?

Pues como digo, por lo menos, reconozca que estas cosas el Gobierno ha contribuido a ello. Que hay mucho que trabajar, coincido con usted; que tenemos que seguir debatiendo y trabajando, seguro también. Pero, sinceramente, creo que la esperanza es positiva.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias Sr. Consejero.

Los puntos números 5, 6 y 7 se agrupan.

Sra. Secretaria, puntos 5, 6 y 7.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Preguntas Nº 163, Nº 164 y 165, relativas a residencias de mayores con las que se ha establecido concierto. A número de plazas que se han concertado con cada residencia de mayores. Así como a marco jurídico para establecer un acuerdo entre Bienestar Social y una entidad privada, con o sin ánimo de lucro. Presentadas por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Tiene la palabra Dña. Avelina Saldaña para formular las preguntas.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías y Señores Diputados.

En este debate, una vez más vamos a hablar de las personas mayores y vamos a hablar de las personas más mayores, de los que necesitan cuidados en muchos casos que no pueden ser recibidos ni en sus domicilios ni prestado por sus familiares. Por lo tanto, muchos de estos mayores tienen que ser atendidos de forma urgente en centros especializados, centros de los que el Gobierno de Cantabria es deficitario.

Esta necesidad de atención en internamientos residenciales abruma a muchos mayores y a sus familias, por lo difícil que es conseguir una plaza compatible con los ingresos familiares.

En anteriores debates que hemos realizado en este foro, hemos puesto de relieve algunas cuestiones como: número de mayores de 65 años que hay en Cantabria, su distribución geográfica, tanto por ciento de mayores que reciben pensiones inferiores a 80.000 pesetas con la que sobreviven dos personas. de la precariedad de sus viviendas, del descenso de la cuidadora habitual por los cambios sociológicos que ha habido. De la soledad, desprotección y vulnerabilidad que sufren estos colectivos en ascenso creciente.

Al día de hoy, estoy segura que Sus Señorías tienen la firme convicción que proporcionar una plaza residencial especializada a estos mayores tiene que ser una prioridad política del Gobierno de Cantabria. Y que, por lo tanto, hay que concertar plazas con las entidades privadas, sin dejar de programar centros públicos.

A tal efecto, es necesario y urgente un marco legislativo y un plan de acción para que la sociedad de Cantabria conozca cuáles son los derechos y los deberes que asisten a este colectivo y que mi Grupo ya ha demandado en este Parlamento.

Por eso, formulamos las siguientes preguntas: ¿Con qué residencias de mayores se ha establecido conciertos? ¿Qué número de plazas se ha concertado con cada una de ellas? ¿Y en base a qué marco jurídico se ha establecido concierto entre el Gobierno de Cantabria y estas entidades privadas, con o sin afán de lucro?.

Señorías, nos congratula que por fin el Gobierno haya reconocido lo que mi Grupo venía denunciando: que hay un número elevado de mayores que precisan y solicitan ingresar con urgencia en un Centro especializado. Y que muchos de ellos, habiendo sido evaluados han pasado a conformar grandes listas de espera.

Espera que tiene su origen en dos razones, a nuestro juicio: la escasa oferta de plazas públicas; sólo 500, aproximadamente, de las 3.600 que existen en nuestra región. Y de los bajos recursos económicos que tienen las personas mayores para sufragarse un Centro en residencia privada.

Señores del Gobierno, ustedes han tenido que reconocer la evidencia que negaban hace unos meses en este Parlamento. Y es que existe una gran demanda de plazas en Centros especializados y que

la lista de espera es larga y es real.

El Grupo PSOE-Progresistas, como hemos reiterado en este foro, defiende un modelo solidario, donde las personas mayores, sus familiares, los colectivos sociales y las instituciones privadas, pasen a formar parte de esa atención de las personas mayores. Pero por supuesto dentro de un marco legislativo que ahora no existe.

Mi Grupo quiere que todos los mayores - todos los mayores- tengan acceso a un alojamiento alternativo a su vivienda, cuando esto sea necesario y donde se le garantice, además de la calidad sanitaria y asistencial, el respeto a sus derechos fundamentales.

Para ello, el Gobierno tiene que regular, mediante ley, la asistencia y protección de las personas mayores. Esta Ley debe servir de base para definir lo que es un Centro de atención sociosanitaria, que tanto hablamos de ello, en cuanto a aspectos materiales pero también en cuanto a aspectos asistenciales.

Lo que entendemos por persona válida, por persona dependiente, por enfermo crónico y cuáles son los grados de cada uno de ellos. Cómo va a ser el acceso a una plaza residencial; derechos y deberes de los usuarios; contrato de hospedaje; participación. Qué compromisos adquieren las entidades con las que se concierta plaza, el Gobierno de Cantabria.

¿Cómo y quiénes van a realizar las inspecciones y la evaluación de calidad de estos Centros con los que se concierta? ¿Y qué mecanismos ha puesto el Gobierno para dar respuesta rápida a las demandas de plazas de residencia?.

Sr. Consejero, la normativa que regula lo referente al desarrollo del programa de ingreso de personas mayores en residencias, no se ajusta a la realidad existente; es antigua, está obsoleta. Por eso, hemos formulado las preguntas que antes he enunciado.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Señora Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene en su nombre, el Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane):
Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Efectivamente, como muy bien dice, Su Señoría, el aumento considerable de la expectativa de vida va acompañado de una notable mejoría en la calidad de ésta. Y especialmente la actual vivencia de la diferencia que existe en este momento entre saberse mayor y sentirse mayor, cuando temas como éstos están revolucionando el papel, la representación que en estos momentos tienen las personas mayores.

La edad avanzada conlleva una dimensión negativa, derivada del desgaste propio de los años; pero también posee el lado positivo de la experiencia, la sabiduría acumulada y la perspectiva global de la vida.

Este siglo contempla la imagen de personas mayores; pero no por el mero hecho de ser mayores estamos hablando de personas discapacitadas. La mayoría de las personas mayores no se encontrarán por regla general solas ya que la esperanza de vida ha aumentado, y sigue aumentando, pero también mayor es el aumento en esta calidad de vida.

Como muy bien dice el Doctor Rojas Marcos: es necesario aprender a vivir con el fin de añadir no sólo años a la vida, sino vida a los años.

Los adultos estamos, están, aprendiendo a superar los avatares de nuestra propia longevidad, a convertirnos en adultos mayores, adaptándonos a una forma más gratificante a las condiciones que van a definir nuestra vida futura.

Pero también nos encontramos con otro perfil de este colectivo; son aquellas personas que necesitan apoyo y cobertura, al presentar limitaciones y pérdidas de autonomía personal y que presentan por lo tanto limitaciones para valerse por ellos mismos.

El Gobierno Regional, por supuesto, es consciente de esta realidad y el futuro que a corto y a medio plazo enfrenta a la sociedad cántabra. Y para ello, permítanme que insista, una vez más, que desde la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales hemos puesto en marcha una nueva estructura donde se ha creado la Dirección General de Atención Socio-sanitaria como centro directivo que está desarrollando este ámbito, desde una concepción moderna y adaptada a los tiempos.

A pesar del empeño de muchos de no ver esta realidad, o lo que es peor en la obstinación por transmitir confusión a la población, esta Consejería está realizando un notable esfuerzo para incrementar el número de plazas para atender a personas asistidas, tanto a nivel público como a nivel concertado.

Tengo que reiterar que en este momento está en marcha la construcción de tres Centros residenciales públicos: San Vicente de la Barquera, Los Corrales de Buelna y Bárcena de Carriedo, que van a representar 180 plazas más de carácter público.

También -como también se me ha oído en más ocasiones- los Centros públicos de Santander y de Laredo, se están transformando completamente para atender a personas con pérdida de autonomía.

No obstante, sepa Su Señoría que este Gobierno actualmente está resolviendo una Orden de Concertación que va a aumentar sensiblemente el número de plazas concertadas que más adelante detallaré.

En este sentido, las previsiones de este Gobierno es llegar a las 2.000 plazas en Cantabria, en

el año 2005; muy por encima de la media nacional.

Además del esfuerzo a realizar en atención en Centros de Día, estamos intentando que en este momento lleguen a más de 90 plazas, con el objetivo de rechazar al máximo posible la institucionalización. Y como no podía ser de otra forma, volcar un gran esfuerzo en la atención domiciliaria, que permita una cobertura del 3 por ciento de la población mayor.

Tal y como hace pocos días, en mi comparecencia ante la Comisión de Política Social, tuve ocasión de referirles, las políticas de intervención con personas mayores representan una prioridad de este Gobierno, que estamos convencidos poder llevar a buen puerto y que para ello estamos poniendo todo nuestro esfuerzo y reflejándolo presupuestariamente como expresión de la voluntad política de este Gobierno.

Contestando a las preguntas, tal y como están formuladas: relación de Centros, número de plazas y marco jurídico. Decir que en este momento los Centros concertados que atienden a personas mayores, es de 14 en nuestra Comunidad Autónoma; el número de plazas, es de 277.

Y a continuación, relacionaré cuántas plazas tiene cada uno, que era el objeto también de otra pregunta.

La Residencia Hogar Santa Lucía en Santander: 19 plazas. El Asilo Hospital de Comillas: 7 plazas. El Hogar Sagrada Familia de Carrejo: 23 plazas. Residencia San Pedro, en Astillero: 10. Asilo La Caridad, en Santander: 18. Asilo Félix de las Cuevas, en Potes: 6. Residencia Santa Ana, Terán de Cabuérniga: 5. Asilo Hospital San José: 18 y Asilo San Cándido, en Santander: 9.

Todas estas plazas, de estos 9 Centros de mayores, son según disponibilidad. Es decir, los convenios firmados con estas entidades no tienen números de plazas cerrados, sino que el ingreso se efectúa por mutuo acuerdo entre la Administración y la Institución.

Otras dos Residencias: De la Loma, en Castro Urdiales, con 30 plazas. Y Los Robles, de Mortera de Piélagos, con 20 plazas. Y otras 3 Residencias, que son: Santa Ana, en Santoña, con 39 plazas. Asilo San José, en Torrelavega: 43. Y Centro Hospitalario "Padre Menni": 30, en Santander.

Las 11 primeras que he relacionado, el marco jurídico es la Ley Orgánica 8/81, de 30 de diciembre, modificada posteriormente, hasta la Ley Orgánica 11/98, de 30 de diciembre. Y las 3 últimas, lo son en base a la Orden de 7 de junio del año 1989, por la que se regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en Centros Residenciales de tercera edad y minusválidos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra, en turno de réplica, Dña.

Avelina Saldaña, por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Gracias, Sr. Consejero, por su información.

Pero veo que hemos avanzado muy poco en la concertación de plazas desde que la Fundación Botín, en colaboración con el Gobierno de Cantabria, la Consejería de Sanidad, hizo el estudio que llamaba: Plan Socio-sanitario de las personas mayores.

Y ustedes me dicen en este foro, en este Parlamento, que no es su plan de acción sociosanitaria; pero que yo veo aquí como el Sr. Botín, el Presidente del Gobierno y el Sr. Consejero, dicen que sí que es su plan sociosanitario.

Sr. Consejero, creo que es urgente y necesario ponerse a concertar plazas inmediatamente para dar salida a todas las personas mayores que necesitan un Centro de internamiento.

Ya sé que la política del Gobierno, lo mismo que esta Diputada y mi Grupo defiende, es que las personas mayores permanezcan el mayor tiempo posible en sus domicilios y en su entorno. Pero hay circunstancias, circunstancias sociales, que impiden que esas personas mayores permanezca en sus hogares y hay que internarlas.

Y si hay que internarlas, si no tenemos plazas, habrá que concertarlas, Sr. Consejero. Y si no tenemos normativa adecuada a las circunstancias actuales; porque la normativa que se está utilizando para algunas de estas plazas es la antigua del INSERSO; o el Decreto 52 de 1989, donde habla de cómo debe ser una Residencia, hagamos. Tienen ustedes mayoría, hagan un Decreto, hagan una Ley de protección al mayor. Pero, por favor, lo que no podemos hacer es tener a las personas sin asistencia cuando lo necesitan.

Por otro lado, hay otro hay otro montón muy grande de personas mayores que necesitan Centros especializados, muy especializados. Y yo creo que hay personas válidas con graves problemas sociales, como he dicho anteriormente.

Hay que tener estancias concertadas de respiro, para personas que son atendidas por sus familias; porque, sino, Sr. Consejero, estamos penalizando a las familias que atienden a las personas mayores. Y lo que tenemos que hacer es crear la solidaridad entre toda la sociedad para atender a los mayores. Y si hay familias que atienden a sus mayores, tendremos que tener plazas concertadas de respiro, para que en un momento determinado esas familias descansen y su persona mayor sea atendida.

Tenemos que tener estancias temporales de tránsito, entre una enfermedad en un Centro Hospitalario hasta que bien pueda ir a su domicilio y seguir siendo atendida por su familia, o le buscamos un Centro de internamiento donde continúe su progreso o su vida.

Y tenemos que tener estancias hospitalarias; pero no dentro de los Centros sanitarios, sino en

Centros Hospitalarios Geriátricos. Porque tenemos muchas personas mayores que son enfermos crónicos, que son enfermos de larga duración y que no pueden estar utilizando la cama del Hospital Marqués de Valdecilla.

Tienen que dar solución. Y entonces nosotros decimos sí a los conciertos, lo más rápidamente posible; pero sí a los conciertos bajo una legislación.

Y mire, haciendo caso de este Plan Socio-sanitario, decía: Elaborar y adaptar la normativa que regula las características de todos los Centros; regular la forma por la cual se asegure el seguimiento y la actualización de la valoración de las personas mayores; regular el acceso de las personas mayores a los recursos sociales. Son recomendaciones. Resaltar el escaso cumplimiento de la normativa actual por la mayoría de los Centros residenciales que tenemos. Es urgente conocer las características físicas y cognitivas de los mayores que viven en los Centros, para adecuar su hospitalización a aquellas plazas que le sean más adecuadas.

Revisión y actualización de las normas vigentes a las necesidades actuales...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sra. Diputada, debe finalizar, por favor.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Esto, Sr. Consejero, no lo digo yo; lo dicen ustedes cuando junto con la Fundación Botín hicieron el estudio de cómo estaba la situación de las personas mayores en Cantabria.

Concierten plazas; pero por favor, con claridad, con transparencia y adecuadas a las necesidades de los mayores.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, por un tiempo de dos minutos.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): Sr. Presidente, Señorías.

Empiezo por donde ha terminado, Su Señoría. Todas las plazas, todas, están concertadas con transparencia. Y todas están en base a una normativa, que indudablemente estamos de acuerdo en mejorar y actualizar. Pero no porque lo diga Su Señoría, sino porque ya lo hemos dicho hace tiempo y porque hemos dicho en esta Tribuna y en otras que estábamos trabajando en ello. Antes lo he dicho y ahora lo reitero.

Es decir, sí que estamos de acuerdo en que ahora mismo es necesaria una normativa más actual; en este sentido, se está trabajando desde el área de atención sociosanitaria.

En esta Tribuna, hemos dicho que en este primer trimestre, esta Cámara tendrá una Ley para debatir en este ámbito. Pero en este momento, hay diferentes Decretos, Órdenes y Leyes que están en vigor y que, indudablemente, nos dan el marco jurídico para establecer convenios de colaboración y conciertos.

Antes he dicho también que hay en este momento: 9 Centros Residenciales, que tienen plazas y que tienen conciertos que nos permiten aumentar el número de plazas.

No estamos de acuerdo con Su Señoría en lo que usted llama: atenciones urgentes y lo que usted llama listas de espera. Seguimos trabajando en lo que nosotros llamamos: listas de demanda. Es decir, personas que sin ningún criterio se apuntan a unas listas para solicitar tal o cual recurso y que lejos de necesitar ese recurso, lo que necesitan es una información para saber qué recurso les es más adecuado. En este sentido, decir que no hay ningún caso urgente, social, ningún caso urgente que no tenga plaza. Porque -como digo- los conciertos que ahora mismo están en vigor cumpliendo toda la normativa vigente, nos permite ampliar el número de plazas.

En esta Comunidad Autónoma, existen estancias concertadas de respiro. En esta Comunidad Autónoma, existen conciertos para estancias temporales de familia. Y son recursos que socialmente todavía no hay una tradición en su utilización. Y en este momento, hay que darle tiempo a que las propias familias y las propias instituciones vayan asumiendo este tipo de respuestas.

Decir, por último, que si el Gobierno en un momento determinado ha tenido la responsabilidad de elaborar un plan sociosanitario, es porque era necesario saber un punto de partida, marcarse sus objetivos, para ir en la medida de lo posible solventando todas aquellas deficiencias que ponían en evidencia este plan sociosanitario.

Indudablemente, el Gobierno así lo ha entendido. Y el Gobierno está haciendo todos los esfuerzos presupuestarios, normativos, etc., para que ese principio que usted alude de solidaridad, indudablemente sea una realidad en nuestra Comunidad Autónoma lo antes posible.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Los puntos 8, 9 y 10 se agruparán también a efectos de debate.

Puntos nº 8, 9 y 10.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Preguntas Nº 181, 182 y 183, relativas a inicio de construcción de una sola vivienda de protección oficial en el segundo trimestre de 2000. A viviendas de protección oficial que se habrán iniciado al final de 2000. Así como a grado de ejecución del Plan de la Vivienda correspondiente al año 2000. Presentadas

por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para formular las preguntas tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Las noticias que se venían produciendo a lo largo del año 2000, con respecto de la construcción de viviendas protegidas en Cantabria eran noticias preocupantes desde distintos ámbitos. Pero cuando llegamos al mes de octubre -quiero recordar que estas tres preguntas que hoy se formulan son del mes de octubre- las noticias ya pasaron de preocupantes a ser escandalosas; porque la noticia que se dio, es que: en el segundo trimestre del año, en Cantabria solamente se había iniciado la construcción de una sola vivienda de protección oficial.

La noticia, naturalmente, impulsó a este Diputado a formular tres preguntas. Primero: ¿Por qué se había iniciado -estábamos a principios del mes de octubre- solamente una vivienda, en el segundo trimestre del año?.

La segunda pregunta que hicimos fue: ¿Cuántas viviendas de protección oficial se habrán iniciado al final de año?. Decíamos en octubre.

Y la tercera: ¿Cuál es el grado de ejecución del Plan de la Vivienda correspondiente al año 2000?.

Pues bien, esas son las preguntas que le formulamos al Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene el Sr. Vicepresidente y Consejero de Obras Públicas, D. Miguel Ángel Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas. Con mucho placer le contesto a estas tres preguntas.

Puesto que ya el Plan de Vivienda se ha cerrado, exactamente el día 20 de febrero del año 2001; puesto que los Planes de Vivienda -tengo que aclarar una vez más- no son Planes de Vivienda que van ligados estrictamente al año natural, el Plan de Vivienda de este año empezó el día 20 de febrero de 2000 y se ha cerrado el día 20 de febrero de 2001.

Por lo tanto, ya el Plan no admite ninguna duda y puedo contestarle a las preguntas de una manera definitiva. Ya que una de ellas, en concreto me pregunta: ¿Qué previsiones hay para el Plan de Vivienda del año 2000?. Pues ya no son unas previsiones, porque es la estricta realidad la que le voy a dar.

Es cierto que a través de la prensa se han

dato distintos tipos de información sobre las viviendas de protección oficial, calificadas o iniciadas en la ejecución del programa de Vivienda para el año 2000. Estas informaciones, que pueden ser distintas, según la fuente que se cita y también distintas: si se habla de viviendas calificadas provisionalmente, financiadas o iniciadas, pueden ser mal interpretadas y conducir a error a los ciudadanos.

Por eso aprovecho la contestación a estas preguntas, que por otro lado no tienen sentido en cuanto a previsiones; ya que el Plan de Viviendas se ha cerrado exactamente, el día 20 de febrero, y tenemos ya los datos definitivos.

Tengo que reconocerle que durante el año 2000, ha habido un problema enorme para ejecutar las viviendas de Régimen Especial en Cantabria y en general en toda España.

A final del año, en toda España, las viviendas calificadas eran la media del 38 por ciento. Y en algunas Comunidades, como en el caso de Cantabria, mucho más bajas; sobre todo en aquellas Comunidades Autónomas que tienen el precio de la vivienda y el precio del suelo más alto que en algunas otras Comunidades Autónomas. Porque el Sr. Diputado me reconocerá que el precio del suelo no es el mismo en Andalucía, en Extremadura que en Cantabria, o que en Palma de Mallorca; por poner un ejemplo.

¿Y qué problema había para que durante el año 2000 hayamos estado durante unos cuantos meses -y nos ha preocupado extraordinariamente a todos los Consejeros de Obras Públicas de España y que así lo habíamos reiterado en reuniones con el Ministro de Fomento- el tema de que los precios de la vivienda eran los precios del año 98, y no había en principio ninguna declaración pública, por parte del Ministerio de Fomento, de intención de modificar estos precios?.

Claro, si los precios que regían para el Régimen Especial, el Régimen General y el precio autonómico, eran los precios de 1998; si se tiene en cuenta que la vivienda, aunque en estos últimos años ha crecido en Cantabria menos que la media nacional -esa pregunta ya no la pueden hacer aquí, porque el año pasado y el anterior se ha crecido menos que la media nacional- si se puede considerar que el incremento de la vivienda media en España ha sido del orden del 6 por ciento anual. Si hay tres años de congelación del precio de la vivienda y el Régimen Especial estaba en 96.000 pesetas, tengo que reconocerle que ninguna empresa privada, durante el año 2000, quería hacer viviendas de Régimen Especial.

Y que la empresa pública GESVICAN, ha tenido que apechugar con algunas pérdidas de algunas promociones ya en el 99. Pero como sigue siendo criterio de la Empresa Pública no acudir a los presupuestos de Cantabria; sino hacer promociones que no tengan beneficio, pero que tampoco tenga pérdidas; nos hemos visto en una situación complicada, a la hora de calificar viviendas.

Esta situación se ha solucionado porque por

fin el Ministerio de Fomento, exactamente el día 10 de febrero, publicó un Decreto sobre los nuevos precios de la vivienda en España. Aumentando el módulo básico, a 100.500 pesetas por metro cuadrado de vivienda de metro útil construido y con la posibilidad -que nosotros hemos agotado casi al tope- de incrementar hasta un 25 por ciento los precios máximos que se pueden aplicar en las viviendas de Régimen General, Régimen Especial y precio autonómico.

En el momento en que salió este Decreto del Ministerio de Fomento, inmediatamente nosotros mismos, la empresa pública y todas las empresas privadas que no habían querido calificar ninguna vivienda durante el año 2000, han procedido a meter todas las calificaciones que se financian con el Presupuesto del 2000, no de 2001. Se financian con los recursos del año 2000.

Entonces, ahora ya sí que le puedo decir a usted cuáles son los cumplimientos del Plan de Vivienda, al día 20 de febrero, porque esos son datos oficiales.

Mire usted. En Régimen General, teníamos unos objetivos de 250 viviendas. Éste era un objetivo modificado; el inicial que habíamos puesto, eran 580. Sobre el objetivo inicial, se han calificado 374.

Aquí, en el Régimen General, la intervención pública del Gobierno de Cantabria es nula; porque son viviendas que nosotros no hacemos, éstas son viviendas que hace exclusivamente la iniciativa privada, la Empresa Pública "Gesvicán" sólo construye viviendas de Régimen Especial.

Pues bien, los empresarios privados, a pesar del incremento de los precios, no han calificado más que 374 viviendas, de las 580 que estaban inicialmente programadas y que luego nosotros, a lo largo del año, viendo que no se iban a cumplir esos objetivos, modificamos en el mes de junio a 250. Pero le voy a hablar del objetivo inicial.

En Régimen Especial como usted conoce los objetivos iniciales y los modificados, eran de 500 viviendas. Y se han calificado 720, con un grado de cumplimiento del 158 por ciento de las previsiones.

En Régimen Autonómico, los objetivos iniciales eran cero. Pero en el mes de junio, ante la petición que aquí había de una serie de empresas constructoras, de construir en Régimen Autonómico, pusimos unos objetivos de 600 viviendas; de las cuales, se han calificado 467.

Y en alquiler, los objetivos que se marcaron fueron 232 viviendas para una promoción en Camargo, y se han calificado los 272 viviendas en Régimen de alquiler.

Por lo tanto, el grado de cumplimiento del Plan; reconociendo que hemos tenido ese bache del año 2000 por el problema del precio y que nadie se animaba a calificar las viviendas hasta no saber exactamente qué posibilidades iba a dar el Ministerio de Fomento de incrementar el precio básico y autorizar a las Comunidades Autónomas a su vez a llegar a

unos topes de incremento hasta el 25 por ciento; no se había producido esa situación.

Y tengo que reconocerle que si no hubiese salido este Decreto, probablemente el año 2000 hubiera sido un año donde no hubiéramos podido cumplir el Plan de Vivienda; cosa que sí hemos conseguido con creces, porque el día 10 de febrero salió el Decreto del Ministerio de Fomento.

Y le contesto a otra pregunta que me hace, que es la siguiente: ¿Cuántas viviendas...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Consejero, prácticamente tiene consumido el turno inicial y la réplica.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Es que como estamos aclarando cosas; yo creo, Sr. Presidente, que no vamos a dejar al interpelante sin la posibilidad de que le diga ya para terminar- que en Régimen Especial habían empezado a construirse, a día 31 de diciembre del año 2000: 433 viviendas de Régimen Especial.

Por lo tanto, creo que he contestado a las tres preguntas. ¿Por qué se había construido una sola?. Por los problemas que había en los constructores, incluida la Empresa Pública, que no sabíamos qué precios iban a poner y el mercado inmobiliario y los constructores se han retraído hasta que han conocido el Decreto.

En segundo lugar: ¿Qué previsiones hay de cumplimiento del Plan?. Previsiones ya ninguna, porque el Plan está cerrado y le he dicho los datos oficiales a día 20 de febrero.

Y a la pregunta de: ¿Cuántas se habían iniciado de Régimen Especial?. En diciembre, iniciadas las obras: 433.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio, por un tiempo de siete minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Quiero señalar en principio, que el objetivo de nuestro Grupo Parlamentario, en este sentido, las críticas que hacemos, las propuestas, las preguntas, van dirigidas para impulsar al Gobierno a construir las 2.000 viviendas, aproximadamente nunca llega- de protección oficial. Y dentro de esas 2.000 viviendas, 700 viviendas de Régimen Especial.

Y realmente tenemos nuestras dificultades para que el Gobierno cumpla esos objetivos. Sin embargo, desde nuestro análisis, el Gobierno cuenta con todo, tiene todo. Tiene un Plan del Gobierno Central que es gratis; tiene un Presupuesto suficiente, y si necesitan más dinero en Cantabria que lo digan. Los Grupos Parlamentarios le ofrecemos todo el dinero que necesita. Tienen una empresa para construir las viviendas; que aunque han colocado ya a todos los enchufados, es una empresa que tiene el

objetivo de construir viviendas. Y tienen una Administración competente. Por lo tanto, lo tienen todo para construir las viviendas.

A la hora de hacer el seguimiento del Plan, todos los datos que se habían dado coinciden, excepto los datos que tiene el Gobierno.

Los datos que ha dado el Banco Bilbao-Vizcaya, dice: que Cantabria es la peor Comunidad Autónoma en igualdad de condiciones; con el mismo Decreto, con el mismo Plan, con todo igual, los peores. Porque si Cantabria hubiese ejecutado el 8 por ciento, del Plan de la Vivienda y las demás Comunidades Autónomas el 2 por ciento, seríamos los mejores. Pero Cantabria, ha ejecutado el 8 y los demás por encima del 30. Los peores. El BBVA, los peores.

Yo tenía interés en saber si esa noticia de que se había construido una, era cierta o falsa. Ha dicho que es cierta. Por lo tanto, el Colegio de Arquitectos, que da noticias ciertas sobre la construcción de viviendas, dice que somos los peores también; los peores.

He preguntado en el Ministerio de Fomento, la semana pasada, y coinciden los datos del Ministerio de Fomento con los del BBVA y con los del Colegio de Arquitectos, y también la Asociación de Constructores. Todo el mundo da los mismos datos, excepto el Gobierno; el Consejero, que naturalmente tiene interés en dar otros datos.

Y nos habla de viviendas calificadas, con un dato riguroso. No lo es. Las viviendas que han calificado el otro día, esas viviendas, algunas de ellas las descalificaron del año anterior para calificarlas este año. Por lo tanto, las viviendas que acaban de calificar, las pueden descalificar el mes que viene. Y las pueden descalificar el año que viene. Hay una promoción que la han calificado tres años: la de Molledo, 10 viviendas en Molledo, calificadas tres años. La califican, la descalifican, la califican, la descalifican.

Por lo tanto, esos datos que ha dado el Sr. Revilla, no tienen ningún rigor; ninguno. Sólo sirven para explicar una realidad difícil de explicar.

La realidad es que la vivienda libre, en España, en el año 2000, creció casi un 2 por ciento. Y en Cantabria, bajó el 26 por ciento. La libre. Y la protegida, en España bajó el 24 por ciento y en Cantabria bajó el 65 por ciento. Ésa es la realidad.

Las iniciadas -ése sí es un dato riguroso- las viviendas iniciadas, que ya han empezado los cimientos. Las iniciadas: en España, la media el 32 por ciento; en Cantabria, el 8,3 por ciento. Ésa es la realidad. Cantabria, 131 viviendas se iniciaron; dice el Banco Bilbao Vizcaya y el Colegio de Arquitectos.

¡Hombre!, el País Vasco; yo creo que el suelo en San Sebastián no estará más barato que en Santander. El País Vasco: 3.126. Cantabria: 131. El País Vasco: 3.126. Yo creo que los precios de Asturias, por ejemplo, los de Gijón, no serán muy distintos que los de Santander. Asturias: 1.148

viviendas. Cantabria: 131.

Para los datos del Gobierno, el Plan se ha ejecutado en un 144 por ciento; es decir, nos engaña el Colegio de Arquitectos, el Banco Bilbao Vizcaya, etc. etc.

Mire usted, yo creo Sr. Revilla- que usted, sobre estos datos, tiene poca credibilidad. Un objetivo fundamental del Plan de Vivienda es la construcción de viviendas en Santander. Con la construcción de viviendas en Santander, siempre nos ha engañado; siempre.

Mire, en el año 97: "La Diputación -el Gobierno- construirá 1.500 viviendas en Santander" - 1.500 viviendas, en el 97, para el 98- Llegó el 98: "El Gobierno construirá 400 viviendas". La gente nos preguntaba: ¿Pero son las mismas o son distintas?. Para el 98.

Llegó el 99: "En febrero de 1999, comenzará la construcción de 550 viviendas en Nueva Montaña". Febrero del 99; no se construyeron.

Llegamos al año 2000. Anunciaron la construcción de 952 viviendas en Nueva Montaña, para octubre. Ni 952, ni 400, ni 500, ni ninguna. Ninguna, para octubre.

Luz verde, en febrero: Luz verde para la construcción de 560 viviendas; en febrero. Y la noticia real que nos dan en marzo, la del otro día, es: "Recalificado el solar de Montaña para construir viviendas sociales". Ahí estamos, en la recalificación.

No se cumplieron los datos, ni del 97, ni del 98, ni del 99, ni del 2000, ni del 2001. No se han cumplido los datos. Por lo tanto, no tiene credibilidad, Sr. Revilla, con respecto de las promesas que usted nos hace aquí con la construcción de viviendas en Santander.

Pero no quiero pasar por alto un asunto que usted ha señalado aquí como un problema importantísimo: el Decreto. Con ese Decreto, han construido en el País Vasco más de 1.000 y en Asturias más de 1.000, con ese Decreto. Pero cuando el Gobierno de Cantabria construye viviendas, no dice que es gracias a un Decreto que hay en Madrid; no dice que es gracias a un Plan que hay en Madrid. Ahora, si no se construyen las viviendas, la culpa la tiene el Gobierno Central. Con lo cual, se sitúa siempre en una posición de ventajista. Si las casas se hacen, es gracias al Sr. Revilla. Si las casas no se hacen, la culpa la tiene el Sr. Álvarez Cascos que no hace el Decreto.

Por lo tanto, Sr. Revilla, esa posición, es una petición rechazable desde todo punto de vista. Si cuando las casas se hacen, las medallas son para el Gobierno de Cantabria; para el Sr. Revilla. Cuando las casas no se hacen, tiene usted el rechazo por no haberse hecho esas casas y no culpe usted absolutamente a nadie.

Termino, Sr. Presidente. La verdad; mire usted, la verdad. Del año 99 sí son datos fijos y definitivos, los del 99- nos concedió, el Gobierno

Central: 13.000 millones para financiar viviendas. Utilizado 8.400. Sobraron, 4.600 millones. Ésa es la verdad; que fue incapaz de financiar más viviendas y sobraron 4.600 millones.

El precio de la vivienda, en Cantabria, se ha multiplicado por cuatro el I.P.C.; por cuatro, en el año 2000. Pues bien, mientras se multiplica por cuatro, el I.P.C., en construcción de viviendas, baja la construcción de viviendas más que en España, viviendas libres, y bajan las viviendas de protección.

Viviendas iniciadas; de ese dato ha pasado. Viviendas iniciadas, son pocas...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Debe finalizar ya, Sr. Diputado.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Termino, Sr. Presidente.

El Plan -Sr. Revilla- se ejecuta con lentitud. Nos han engañado muchas veces y ya el último dato: la empresa de construcción de viviendas, que no está sujeta a los precios del suelo porque en muchos casos el precio del suelo es gratis, nos prometió iniciar en el año 2000: 646 viviendas, y ha iniciado 80. Esos son los datos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene dos minutos, Sr. Revilla.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Parece ser que aquí, lo que se trata es de que no pueda uno contestar. Yo no hablo aquí para convencerle a usted; en absoluto, no tengo ningún interés en convencer al Sr. Palacio.

Yo recuerdo cuando el Sr. Palacio venía aquí, a la Tribuna, y me decía: "A ver si me lleva usted a ver algún piso". Es que traigo la relación de pisos entregados y llaves entregadas. Tenemos para hacer una excursión de dos meses, Sr. Palacio. ¿Se los leo?. Pues si nos deja, el Sr. Presidente de este Parlamento, le leo todos los pisos que se han entregado.

¡Claro!, decía: "Lléveme a ver alguno que esté en obras". Bueno, pues hay cientos y cientos por toda Cantabria, terminados. Pero vamos a ver, si no estamos datos distintos, es que estamos dando fechas distintas. Usted habla de octubre y yo hablo del Plan cerrado a día 20 de febrero. Y dice- "Se han empezado 80". Si le he dicho que hemos empezado 473, y dice que no contesto. Es usted un especialista en cambiar los datos, en manejar cifras de distintas maneras.

-Dice- "Cantabria no pone nada". Ya quisiera yo no poner nada: 400.000 pesetas damos por cada piso que haga la iniciativa privada, en mano, al constructor. Y al comprador, un 5 por ciento con cargo al Presupuesto de Cantabria. Y encima hemos firmado un convenio con los Ayuntamientos para que no haya impuestos. Y encima tenemos una Empresa

Pública que pierde, en las que hemos hecho este año, un millón por piso. Y no ponemos nada. El Gobierno de Cantabria no pone nada. ¡Que se lo cree usted!. Mire los Presupuestos. ¿Cómo no lo vamos a poner?.

Y me dice que se han descalificado. Naturalmente, salvo públicas: 10, en Molledo. Si cuando se va a ejecutar una obra, hay un problema de un colindante; pues ese problema no se detecta, se califica. Cuando viene el problema, se descalifica. Y la iniciativa privada, ha descalificado 100, en el total de todas las promociones, para luego volver a pedir que se califique. Eso, a la iniciativa privada, no se le pueden pedir explicaciones. Ésa es la realidad.

El Plan de Vivienda va de maravilla. Y le digo una cosa: Cantabria es la Comunidad Autónoma de España que más viviendas de Régimen Especial ha construido y más viviendas de Régimen Especial tiene en previsión de construir de toda España, en función de los habitantes. Eso es así. Vaya usted y pregúntelo en el Ministerio. Cuando quiera hacemos una excursión por toda Cantabria para que vea las viviendas bien acabadas. Por toda la región, desde Valderredible hasta Castro Urdiales, todo el recorrido. Y le podemos hacer.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Silencio, por favor.

Los puntos números 11 y 12 se agrupan, a efectos de debate.

Puntos números 11 y 12.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Preguntas Nº 236 y 237, relativas a organismos o instituciones con los que se ha contactado para elaborar el Plan Director de instalaciones deportivas, así como finalización de dicho plan director, presentadas por D. Tomás Rivero Herrero, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sres. Diputados, por favor. Yo reconozco que no estamos acostumbrados a un Pleno tan largo; pero yo les ruego, por favor, un poco de silencio para tratar los dos últimos puntos del Orden del Día.

Tiene la palabra D. Tomás Rivero Herrero para formular las preguntas.

EL SR. RIVERO HERRERO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Haremos un ejercicio de brevedad, atendiendo a la petición del Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Perdón, Sr. Diputado. Tiene el tiempo normal. Lo que hago es un llamamiento a la serenidad de los Diputados.

EL SR. RIVERO HERRERO: Sí.

Señorías, la Ley 2/2000, de 3 de julio, del Deporte, en su artículo 52.1, establece que el

Gobierno elaborará un Plan Director de instalaciones deportivas.

Mencionado artículo, dice: que el plan director será un instrumento de planificación y ordenación para atender las necesidades de la población en materia de instalaciones deportivas. Marca la vigencia de aplicación de 6 años. Y que habrá de definir las necesidades existentes, así como planificar en el ámbito territorial una infraestructura básica, suficiente, racionalmente distribuida y a realizar durante la vigencia del plan.

Asimismo, tiene un contenido mínimo que podrá y deberá, a nuestro juicio, ampliarse. Y establece mecanismos de participación obligatoria, como el informe de las Federaciones de Municipios, entidades públicas o privadas, y en todo caso de la Comisión Cántabra del Deporte, órgano que aún no está constituido.

Por lo tanto, Señorías, una correcta y necesaria propuesta de un plan director de infraestructuras, por parte de este Gobierno, debe no sólo contemplar los mínimos establecidos y previstos en la Ley, sino también es necesario definir la dotación mínima con la que deben contar nuestras localidades en materia de instalaciones, distinguiendo los distintos tramos de población, tipología de las mismas, concentración escolar, ratio de población. Por ejemplo, establecer que en función de 3.000 habitantes es necesario instalar una piscina, ó de 500 una pista polideportiva.

Y que contemple, asimismo, un estudio individualizado para determinadas localidades grandes o comarcas que defina actuaciones prioritarias y que especifique su ubicación geográfica y características técnicas en función de módulos de población, usuarios, clima, etc.

Pero, Señorías, nos encontramos ante la pescadilla que se muerde la cola; pues si no disponemos de censo propio y actualizado, ignoramos la situación actual, sin tener la ordenación, sin datos contrastados y sin conocer las ya instaladas, será imposible planificar actuaciones concretas. Sin recabar la participación de los órganos previstos y no creados, estaremos en las mismas.

Tampoco se podrá crear y establecer un programa de financiación con etapas de ejecución, ni un plan de gestión de las instalaciones, tal y como contempla la propia Ley.

Por lo que, Señorías, les pedimos que agilicen al máximo la elaboración del plan director. Y en un plazo prudencial, lo tengan realizado y presentado en este Parlamento.

Recordar que ya llevamos otro año perdido, desde la implantación de la Ley. Y se puede empezar a ejecutar dicho Plan en el próximo Presupuesto del año 2002; porque, Señorías, si creemos al Sr. Consejero que lo dijo la semana pasada en este Parlamento- va a tardar casi año y medio en actualizar un censo. Un censo, el cual ya estaba realizado el 85 por ciento por el Consejo Superior de Deportes, aproximadamente lo tenía realizado. El Sr. Consejero,

afirmó que había iniciado gestiones desde mayo de 2000 y que hasta junio-julio de 2001 no terminara el censo. Nos preguntamos que si emplean el mismo ritmo para dicho plan, pues igual nos pueden dar las uvas del año 2021.

Señorías, dado que nuestra región necesita con urgencia un desarrollo planificado de instalaciones deportivas que impulsen y promocionen la práctica deportiva con medios adecuados y dignos, y como quiera que este Gobierno no ha impulsado ninguna iniciativa en este sentido, les hemos preguntado para sus respuestas en Pleno, que esperamos sean esta vez concretas y definidas.

Las preguntas que les hemos formulado son: ¿Con qué organismos e instituciones ha tomado contacto este Gobierno para elaborar el Plan Director de instalaciones deportivas?. ¿Y cuándo tiene previsto finalizarlo?.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene en su nombre, el Sr. Consejero de Cultura y Deporte.

EL SR. CONSEJERO (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Efectivamente, en el artículo 52 de la Ley del Deporte, se prevé realizar un plan de instalaciones deportivas.

Ya el lunes pasado, la semana pasada, comentábamos que lo primero que hay que realizar es el censo de instalaciones. Y ese censo es lo que estamos trabajando y es lo que la semana pasada comentamos en el proceso que nos encontramos para elaborar ese censo.

Hay que recordar que la Ley se aprobó el año pasado, en junio-julio del año 2000. Y por ello, evidentemente, a partir de la Ley, es cuando realmente podemos trabajar en ese desarrollo de la Ley.

Y no creo que sea posible el hacer el desarrollo de una Ley en 4, 5 ó 6 meses. Es imprescindible hacer ese desarrollo en mucho más tiempo y sobre todo si se tiene en cuenta que queremos hacer un desarrollo de la Ley consensuándolo con todas las personas que realmente tengan algo que decir o con todas las instituciones que tienen algo que decir.

Porque parece una contradicción. Por un lado, se quiere que se consulte a todas las instituciones. Y por otro lado, evidentemente, se quiere que se resuelva en tres días. Es algo totalmente imposible.

Pero usted me preguntaba: ¿Qué estamos haciendo o qué hemos hecho para realizar el plan de instalaciones deportivas?. Y muy rápidamente le contesto.

En primer lugar, se ha elaborado y se ha actualizado -como le decía- el censo de instalaciones deportivas.

En segundo lugar, estamos actualizando y manteniendo al día la base de datos en la que se registran todas las solicitudes de instalaciones deportivas presentadas por los diferentes Ayuntamientos; algo que se viene haciendo y que se está haciendo de forma continua.

En tercer lugar, se ha firmado un convenio, concretamente el año pasado, en septiembre, con el Centro de Investigaciones Sociológicas, para la realización de un estudio sobre hábitos y necesidades deportivas. También datos concretos para poder hacer ese plan de instalaciones, conocer qué es lo que necesitan los ciudadanos, qué es lo que quieren los ciudadanos.

En cuarto lugar, se ha remitido a las Federaciones Deportivas un escrito en el que se le solicita información sobre necesidades de instalaciones deportivas a su juicio.

Quinto. Una vez que finalicen las tareas en la grabación de los distintos datos correspondientes al censo de instalaciones deportivas, y realmente no se pueden grabar aunque nosotros queramos, porque efectivamente el Consejo Superior de Deportes ha actualizado el censo con un nuevo modelo. Y, evidentemente, para grabarlo necesitamos disponer de ese nuevo modelo que lo ha cambiado, y por eso estamos esperando para poderlo realizar. Y digo. Grabados esos datos, evidentemente remitiremos a todos los Ayuntamientos y a la Federación de Municipios los datos definitivos del censo, que será lo más pronto posible. Y a partir de ahí, elaboraremos y les pediremos la opinión sobre nuevas instalaciones deportivas, independientemente de todos los datos que tenemos.

Además de todo esto, evidentemente se harán las consultas pertinentes, como se prevé a la Comisión Cantabra del Deporte, tan pronto se cree que en el Decreto de Órganos -que ya anuncié en esta Tribuna- se está en estos momentos tramitando. Y un Decreto, además de realizarle lleva consigo los informes jurídicos y al mismo tiempo también tiene que pasar por Consejo de Estado, y le digo que el pasarlo por Consejo de Estado como mínimo lleva unos cuantos meses. Y eso es algo que no tenemos ni podemos resolver nosotros en una semana ni en dos días ni en cinco días. Digamos las cosas tal como son, porque de lo contrario estaremos diciendo algo que evidentemente conduce a error.

Y por último, también me preguntaba sobre qué previsiones tenemos para que realmente el plan de instalaciones esté acabado, y esté acabado con el mayor consenso y también con el consenso de ustedes. No tenemos ningún interés en hacer ningún plan de instalaciones en el cual no estemos todos de acuerdo. Queremos hacerle con todos, queremos hacerle con todos los Ayuntamientos y queremos hacerle también con ustedes; pero evidentemente eso nos lleva un tiempo, y yo creo que tenemos que dedicar todo el tiempo necesario para encontrar ese acuerdo, ese diálogo, que es lo fundamental y lo más

importante. Y espero que eso se produzca en unos cuantos meses, que no creo que llegue más allá, como mucho en un año desde estas fechas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Tomás Rivero, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. RIVERO HERRERO: Sr. Consejero, podía empezar haciendo la cita esa de: "Largo me lo fiáis Don Mendo". Pero, en principio, quiero mostrar la satisfacción de nuestro Grupo, porque algo vamos avanzando; porque algo va concretando, aunque sea muy poco. Gracias a nuestras iniciativas y preocupación por el desarrollo de la Ley, el Gobierno empieza un poco a asumir compromisos.

La verdad es que pocos y poco concretos, pero ya empieza a asumir que algo hay que desarrollar en la Ley, a partir de -ya digo- usted lo cifra en días, pero yo digo que hace un año que se aprobó, en junio. Y reconoció la semana pasada que llevaba ya año y medio empezando a desarrollar un censo que no lo ha desarrollado.

Mire usted, no han desarrollado nada la Ley, y vuelvo a insistir en que para hacer una ley no sirve simplemente cumplir el expediente; sino hay que tener verdadera voluntad política de desarrollarlo, y ustedes hasta ahora no han hecho absolutamente nada.

Pero recogemos sus manifestaciones, en cuanto que ha manifestado ahora: que no eludirán el control parlamentario y presentarán su propuesta de plan en el Parlamento. A eso, nosotros, intentaremos aportar ideas y propuestas. Porque dado que el plan debe establecer -eso lo tenemos todos claro- ¿dónde? ¿cómo? ¿cuándo? ¿cuáles? ¿y por qué? Marcar las prioridades y necesidades y que comprometan también evidentemente al Gobierno.

Para acabar, le guste o no la definición, con una práctica que es habitual en la política de instalaciones deportivas, que es la práctica clientelista y partidista. Le guste a usted, o no, la definición.

Porque ése será el único modo de acabar con las ofertas; con las ofertas sin tenerlas, ni programadas ni presupuestadas. Y colocándolas a dedo y con bastante incoherencia.

Reconocer conmigo que usted, o ustedes, tienen que acabar con la práctica de ir localidad por localidad: Ampuero hace cuatro días, a Ribamontán del Mar, a Santillana del Mar hace un mes; es decir, acabando, ofreciendo instalaciones deportivas. En Ampuero, un pabellón polideportivo a sus compañeros de PP. En Ribamontán del Mar, ofrecer lo que se le ocurra para quedar bien con los que le interesan. Es decir, ni programado ni presupuestado.

Hace tres meses, hemos aprobado los Presupuestos y ninguna de esas iniciativas estaban programadas ni presupuestadas. Por cierto, en Ampuero, se lo solicitábamos nosotros el año anterior

y ustedes se negaron a realizar ninguna inversión.

Por supuesto, usted me dice que siempre el acuerdo con los Ayuntamientos. Por supuesto, ¿quién se va a negar? ¿Qué Ayuntamiento se va a negar a que le ofrezcan una instalación deportiva? Y que son necesarias; por supuesto, nadie lo duda. ¿Pero imprescindibles? En el último Presupuesto, ustedes no lo contemplaron. Y ahora ya llevan ofreciendo 8 instalaciones en lo que va de año: 8 instalaciones de esta guisa.

Yo creo, Sr. Consejero, que Usted tiene que intensificar su trabajo. Intensificar su trabajo en el desarrollo de la Ley. Y concretar fechas y plazos.

Y, desde luego, hay algo que no evito a hablarle del lapsus que tuvo usted la semana pasada. Usted, habló de que los Socialistas no habíamos aprobado la Ley del Deporte y que, por tanto, no deberíamos sentirnos responsables en el desarrollo de la Ley. Yo le digo que sí la aprobamos. Yo le digo que la Ley del Deporte la aprobamos y la demandamos hace muchos años. También aportamos ideas, propuestas y enmiendas, que ustedes como siempre las metieron en el más absoluto desinterés...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Debe finalizar ya, Sr. Diputado.

EL SR. RIVERO HERRERO: Sí.

Y decirle, por último, que estamos tan legitimados como el primero, en el desarrollo y la potenciación de esta Ley del Deporte.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno.

En su nombre el Sr. Consejero de Cultura y Deporte, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. CONSEJERO (Cagigas Rodríguez): Gracias, Sr. Presidente.

Señoría. Mire, el Gobierno asume compromisos, pero los asume porque realmente cree que es absolutamente necesario asumir compromisos, no porque lo diga usted. Lo que hemos hecho y lo que venimos haciendo, lo hacemos porque creemos que es absolutamente necesario hacerlo y porque es conveniente para los ciudadanos de esta región, pero no porque lo diga usted. Si usted lo dice cuando estamos haciendo algo, pues se querrá apuntar ese tanto; pero no porque lo diga usted.

Continuamente cuando sale aquí habla de práctica clientelista. Y yo, la verdad es que tanto ha aprendido de eso que yo no sé si le habrán dado lecciones de lo que realmente se hacía, por ejemplo, desde el 82 al 95-96, en el Consejo Superior de Deportes, construyendo instalaciones deportivas en algún municipio. Igual resulta que le dan clases en su Grupo Parlamentario. Y entonces, como le han dado

muchas clases en su Grupo Parlamentario, ha aprendido tanto que resulta que sabe mucho cómo se maneja eso de la práctica clientelista. No creo que pueda decir otra razón, nada más eso.

Y, efectivamente, creo que están muy experimentados en eso, piensan -ya se lo dije el otro día- que todos somos iguales. Pues no, realmente no hacemos así y no actuamos así.

Lo que pasa es que les duele que hagamos instalaciones deportivas. Les molesta que las hagamos. Les gustaría que no hiciéramos ninguna y que no anunciásemos ninguna. Porque usted ha nombrado en un sitio, ha nombrado en otro, pero no ha nombrado Reinosa. Es decir, a ustedes, les molesta sobre todo que las hagamos en algunos Ayuntamientos, en otros igual les gustaba, pero eso es lo que les ocurre.

Pues no, mire, seguiremos haciendo instalaciones deportivas. Haremos cada vez más. Y lo haremos allí donde haga falta, independientemente del color político de cada uno de los Ayuntamientos. Lo vamos a hacer en función de las necesidades de los ciudadanos, que es lo que nos tiene que preocupar y eso es lo que realmente tiene que hacer el Gobierno y el Gobierno de todos como efectivamente es.

Usted me recomienda que intensifique mi trabajo. Yo creo que me puede recomendar muchas cosas, pero todavía intensificar mi trabajo... En todo caso, yo, le recomendaría que usted también intensifique un poco más su trabajo para conocer la realidad de lo que estamos haciendo. Porque yo creo que tiene un gran desconocimiento de lo que hacemos día a día.

Y yo encantado se lo explico lo que estamos haciendo, yo y todas las personas que están trabajando conmigo; porque no es una cuestión de uno, sino realmente de todo el equipo. Y creo que si usted conoce exactamente lo que están haciendo, verá que es imposible, completamente imposible ir más rápidos de lo que vamos. Totalmente imposible. Las tramitaciones de los Decretos de desarrollo de una Ley, llevan unos tiempos imprescindibles; aquí y en todos los lados. Y si usted no lo cree así, lo comparamos con cualquier Comunidad Autónoma, lo comparamos en plazos, y vemos realmente qué plazos están llevando unos y otros en todos los sitios.

Por último, decirle que ahora dice que aprobó la Ley, que está totalmente legitimado para pedir su desarrollo. Yo no se lo discuto. Pero sí estará de acuerdo conmigo en que en este Parlamento y en otros Foros, ha discutido esa Ley. Y no solamente ha discutido, sino que le parece que no era una buena Ley, y que no era una Ley apropiada para realmente potencial y desarrollar el deporte en nuestra Comunidad Autónoma. Eso lo ha dicho públicamente. Y creo que ahora no puede decir que, efectivamente, esa Ley, es una Ley adecuada para el desarrollo de las instalaciones deportivas y potenciación de la actividad deportiva. Y creo que eso no es. Mantenga lo que dijo en su día. Si ahora esa Ley prevé un plan de instalaciones deportivas, y todos consideramos que es muy bueno que exista un plan de instalaciones

deportivas, reconózcalo que efectivamente eso es así.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Finalizado el Orden del Día, se levanta la
sesión.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y cuarenta y siete minutos)
